



Numero de boletin: 28648

Fecha: 04/12/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50762---ACORDADA H.C.S.J 1283 / 2015 ACORDADA / 2015-12-01
50782---DECRETO 132 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50769---DECRETO 167 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50777---DECRETO 169 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50780---DECRETO 171 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50768---DECRETO 182 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50764---DECRETO 202 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50778---DECRETO 215 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50770---DECRETO 223 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50765---DECRETO 226 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50766---DECRETO 228 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50783---DECRETO 232 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50771---DECRETO 233 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50772---DECRETO 234 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50781---DECRETO 235 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10
50767---DECRETO 236 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10
50773---DECRETO 241 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10
50779---DECRETO 242 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10
50774---DECRETO 259 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10
50776---DECRETO 260 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10
50815---DECRETO 445 / 2015 DECRETO / 2015-12-03
50816---DECRETO 447 / 2015 DECRETO / 2015-12-03
50814---DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 1 / 2015 DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA / 2015-11-04
50763---RESOLUCIONES 127 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-12-01
50775---RESOLUCIONES 1301 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-12-02
50784---RESOLUCIONES 1561 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50785---RESOLUCIONES 1562 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50786---RESOLUCIONES 1563 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50791---RESOLUCIONES 1563 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50787---RESOLUCIONES 1564 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50788---RESOLUCIONES 1565 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50789---RESOLUCIONES 1566 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

50790---RESOLUCIONES 1567 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50792---RESOLUCIONES 1569 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50793---RESOLUCIONES 1570 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50794---RESOLUCIONES 1571 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50795---RESOLUCIONES 1572 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50796---RESOLUCIONES 1573 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50797---RESOLUCIONES 1574 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50798---RESOLUCIONES 1575 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50799---RESOLUCIONES 1576 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50800---RESOLUCIONES 1577 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50801---RESOLUCIONES 1578 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50802---RESOLUCIONES 1579 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50803---RESOLUCIONES 1580 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50804---RESOLUCIONES 1581 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50805---RESOLUCIONES 1582 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50806---RESOLUCIONES 1583 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50807---RESOLUCIONES 1584 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50808---RESOLUCIONES 1585 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50809---RESOLUCIONES 1586 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50810---RESOLUCIONES 1587 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50811---RESOLUCIONES 1588 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50812---RESOLUCIONES 1589 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14
50813---RESOLUCIONES 1590 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

Sección Avisos

194572---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 20986-377-2015
194592---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 23061-377-2011
194589---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 24181-377-2015
194570---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 24417-377-2015
194573---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 25065-377-2015
194597---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 25554-377-2015
194472---GENERALES / FADDA MAERCEDES DOLORES
194515---GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARIA DE
REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
194412---JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194527---JUICIOS VARIOS / ASISTIR S.A P/ CONCURSO GRANDE
194553---JUICIOS VARIOS / BAZAN CARLOS ALBERTO C/ SIEMBRA Y COSECHA SA S/ CONTRATOS
(ORDINARIO) (EN MEDIACION
194586---JUICIOS VARIOS / CARDOZO GRACIELA DEL VALLE S/ ESPECIALES (RESIDUAL)
194269---JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/
DIVORCIO
194583---JUICIOS VARIOS / DIAZ HUGO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194537---JUICIOS VARIOS / DILASCIO PEDRO EUGENIO C/ PISTRITTO SALVADOR S/ COBRO
EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3506/14
194563---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RODOLFO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194249---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

194526---JUICIOS VARIOS / HAUTECUR DE BUSTOS ARGENTINA RAMONA PATRICIA C/SORIA CARLOS AUGUSTO Y OTRO

194535---JUICIOS VARIOS / INTECA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

194538---JUICIOS VARIOS / LOPEZ CARLOS MARIA C/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

194438---JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

194557---JUICIOS VARIOS / PRODUCER S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA

194584---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L.

194547---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRACAS S.A.C.I. S/ EJECUCION FISCAL

194426---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

194428---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

194571---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KUTLY INTERNACIONAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL

194528---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN, -D.G.R.- C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

194473---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUGOMAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

194569---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANCHEZ MARIA TERESA S/ EJECUCION FISCAL

194471---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL

194470---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TURBAY PREMOLDEADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.

194454---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ALDECO MARIA VICTORIA S/ EJECUCION FISCAL

194574---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ MULTIBRILLO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL

194558---JUICIOS VARIOS / QUIROGA RODRIGO MANUEL C/ TALK GROUP S.R.L. Y OTRO S/ Z-INDEMNIZACIONES

194439---JUICIOS VARIOS / RIVADENEIRA CARLOS FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA

194579---JUICIOS VARIOS / ROMANO JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

194422---JUICIOS VARIOS / SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO,

194489---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015

194549---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXP. AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOBRES LICITACION PUBLICA N° 06/2015

194605---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVY DU LICITACION PUBLICA N° 24/2015 PRIMER LLAMADO

194598---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 15/2015

194603---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA - LIC PUB 05/2015-DGS

194604---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LIC. PÚB. N° 08/2015-M.E.

194568---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PAMI - LICITACIÓN PUBLICA N° 002/2015

194522---REMATES / KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA DECLARADA

194466---REMATES / OLEA RUBEN JOSE Y OTROS C/ MARTINEZ LUIS S/ COBRO DE PESOS

194585---SOCIEDADES / ADMUR S.A.
194581---SOCIEDADES / ARTIGAS Y ASOCIADOS S.R.L.
194578---SOCIEDADES / ASOCIACION CENTRO VECINAL NUESTRO SEÑOR DEL MILAGRO
194577---SOCIEDADES / BIOQUÍMICOS S.A.
194596---SOCIEDADES / CLUB JUVENTUD UNIDA DE TAFI VIEJO
194591---SOCIEDADES / CONSORCIO 12 DE OCTUBRE 2385/88
194545---SOCIEDADES / COOPERADORA ESCUELA DE POLICÍA "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTIN"
194599---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO EL MANANTIAL NUEVA ERA
LTDA.
194556---SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.
194498---SOCIEDADES / FARMACIA DEL PILAR
194600---SOCIEDADES / FARMACIA HIDALGO S.R.L
194590---SOCIEDADES / FARMACIA PORVENIR
194601---SOCIEDADES / FIDEICOMISO MGM GROUP
194587---SOCIEDADES / LA ARISCA POLO CLUB
194602---SOCIEDADES / LA CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES PENSIONES Y SUBSIDIOS MUTUALES
DE TUCUMÁN
194576---SOCIEDADES / LIGA TUCUMANA DE FUTBOL
194588---SOCIEDADES / TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA S.R.L
194436---SOCIEDADES / URQUIZA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
194594---SOCIEDADES / VESUBIO S.R.L. (CONSTITUCIÓN)
194523---SUCESIONES / ADRIAN ALBERTO BIALEK
194543---SUCESIONES / BENJAMIN MEDINA, D.N.I. N° 7.087.060
194595---SUCESIONES / CAJAL SANTOS ROQUE
194513---SUCESIONES / CARMEN ESTELA CHIARELLO
194496---SUCESIONES / DOMINGO EVARISTO ANTUNEZ
194510---SUCESIONES / FELICIANA ROSA SAAVEDRA
194511---SUCESIONES / FERIS ALEJANDRO AMADO
194582---SUCESIONES / FERREYRA JOSE MANUEL
194518---SUCESIONES / FILEMON CLODOMIRO LOBO
194564---SUCESIONES / GONZALEZ ANTONIA DESIDERIA Y FELIPE NERI ROBLES
194512---SUCESIONES / GRAMAJO RICARDO UBALDO
194580---SUCESIONES / ISABEL INES ARGANARAZ
194575---SUCESIONES / JOSE SINECIO RETAMBAY
194536---SUCESIONES / JUAREZ WALTER JOSE
194606---SUCESIONES / LUIS ALBERTO SOSA Y IRMA ALEJANDRINA SOSA
194562---SUCESIONES / MERCEDES DOLORES AMICONE
194500---SUCESIONES / MORAN ESTELA DEL CARMEN
194539---SUCESIONES / POLICARPO MORENO (D.I. N°7.047.614)
194497---SUCESIONES / RAUL REINERIO TOLEDO
194544---SUCESIONES / RUIZ NORMA CATALINA
194508---SUCESIONES / SANTUCHO DELFIN ANTONIO
194504---SUCESIONES / SCHIFITTO MARCELO AGUSTIN
194495---SUCESIONES / SEGUNDO WALDINO PAZ
194494---SUCESIONES / SORIA FEDERICO MARIO
194492---SUCESIONES / TEJADA MARTIN HELVECIO
194534---SUCESIONES / VALENTINA DORA VALENZUELA

ACORDADA H.C.S.J 1283 / 2015 ACORDADA / 2015-12-01

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1.283, del 01/12/2015.

VISTO: Las actuaciones de Superintendencia N° 12960/15; y

CONSIDERANDO: Que por nota de la Dirección Técnica Ejecutiva se informa que el día 04 de diciembre del cte. año, por intermedio de la Dirección de Salud Ambiental, se realizará la fumigación, desinfección y desratización en el interior de la totalidad de las oficinas del Palacio de Justicia del Pasaje Vélez Sarsfield N° 450 y del Centro de Especialización y Capacitación ubicado en calle Lamadrid N° 420, pertenecientes al Poder Judicial.

A tales fines, el Funcionario responsable de cada oficina y/o dependencia -con los recaudos que se indican en el Anexo que se adjunta a la presente- deberá estar presente para permitir el ingreso del personal de Salud Ambiental para realizar la fumigación; y posterior cierre de la oficina.

Por ello, razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DECLARAR INHABIL a todos los efectos judiciales y administrativos el día 04/12/15 únicamente para el horario vespertino (a partir de hs. 13,00), para la totalidad de las oficinas ubicadas en el Palacio de Justicia (Pasaje Vélez Sarsfield N° 450) y Centro de Especialización y Capacitación Judicial -calle Lamadrid N° 420), conforme a lo considerado.

II.- DISPONER que el Funcionario a cargo de cada oficina y/o dependencia deberá estar presente a los fines de permitir el ingreso del personal de Salud Ambiental para realizar las tareas especificadas, y posterior cierre de la oficina, atento a lo considerado.

III.- ESTABLECER que los Funcionarios responsables deberán tener en cuenta los recaudas que se especifican en el Anexo que se adjunta al presente.

IV.- PUBLICAR y NOTIFICAR en el Boletín Oficial por un día y sin cargo, y en la pág. Web del Poder Judicial. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe. Antonio Gandur.

Claudia Beatriz Sbdar. René Mario Goane. Antonio Daniel Estofán. Daniel Oscar Posse.-

Aviso número 50782

DECRETO 132 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 132/5 (MEd), del 30/10/2015. --- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, como Personal de Gabinete del Ministerio de Educación, con rango de Subsecretario, al señor PEDRO FEDERICO BELTRAME, DNI N° 14.644.285. en los términos de los Artículos 40 y 41 de la Ley N° 5.473, con retención de su cargo de planta permanente -Categoría 21- en el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual.-

Aviso número 50769

DECRETO 167 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 167/3 (ME), del 30/10/2015. --- Desígnase, a partir del 29/10/2015, como Personal de Gabinete, con una remuneración equivalente a la categoría 24, en el Ministerio de Economía a la Ing. María Valeria Palavecino, DNI 25.923.754.

Aviso número 50777

DECRETO 169 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 169/3 (ME), del 30/10/2015. --- Desígnase a partir del 29 de octubre de 2015, como Personal de Gabinete -Nivel Subsecretario- en el MINISTERIO DE ECONOMÍA al CPN JOSÉ LUÍS PRESTI, DNI N° 13.475.561, Clase 1957.

Aviso número 50780

DECRETO 171 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 171/5 (MEd), del 30/10/2015. --- Designase como Personal de Gabinete del Ministerio de Educación, a las personas que se indican a continuación, las que percibirán remuneraciones equivalentes a los cargos que en cada caso se indica: Arq. TORRES, Ramiro Luís, D.N.I. N° 23.519.486 (Nivel Cat. 21); Sr. BAEZ, Leandro, D.N.I. N° 34.185.110 (Nivel Cat. 21); Srta. GIRAUD, Florencia, D.N.I. N° 35.517.399 (Nivel Cat. 21); Srta. GIRAUD, Julieta, D.N.I. N° 35.517.401 (Nivel Cat. 21); Sr. ORELLANO GARCIA, Lucas César, D.N.I. N° 34.208.541 (Nivel Cat. 23); Sr. ALBORNOZ, Oscar Mariano, D.N.I. N° 34.287.740 (Nivel Cat. 21).

Aviso número 50768

DECRETO 182 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 182/9 (MDP), del 30/10/2015. --- Designase como Personal Temporario, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, al Sr. Federico Guglielmone, D.N.I. N° 32.493.384 -categoría 20-, a la Dra. Judith Noelia Ruiz Guzmán, D.N.I. N° 34.285.426 categoría 20-, a la Dra. María Susana González Chan, D.N.I. N° 34.132.663 -categoría 20- y a la Sra. Maria Antonella Iannantuoni, D.N.I. N° 33.977.133 -categoría 19-.

Aviso número 50764

DECRETO 202 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 202/1 (SECP), del 09/11/2015. Expte. 2715/110-C-2015. --- Designase al Dr. ENRIQUE IGNACIO GOLOBISKY, D.N.I. N° 22.263.942, representante titular de la Provincia de Tucumán en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual a partir del 09 de noviembre de 2015. Designase a la señora VALERIA BERTA ZAPESOCHNY, D.N.I. N° 18.560.253, representante suplente de la Provincia de Tucumán en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual a partir del 09 de noviembre de 2015.-

Aviso número 50778

DECRETO 215 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 215/3 (SH), del 09/11/2015. Expte. N° 1.784/375-2015. --- Incrementase el Presupuesto General 2015, mediante la siguiente adecuación presupuestaria de créditos: -Incrementando en la Jurisdicción 00 - ADMINISTRACIÓN GENERAL, el Recurso 24465 Recupero PSBM, por la suma de \$8.000.000.- -Incrementando en la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, la Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$8.000.000.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8745 -Presupuesto General 2015-.

Aviso número 50770

DECRETO 223 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 223/9 (MDP), del 09/11/2015. Expte. N° 1067/332-D-2015. --- Autorízase al Ing. Aníbal Comba, Sub-Director de Recursos Hídricos -categoría 23- para que por vía aérea se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de noviembre de 2015, debiendo regresar por igual medio el día 11 del mismo mes y año.

Aviso número 50765

DECRETO 226 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 226/3 (SH), del 09/11/2015. Expte. 13884/425-F-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 399 "Otros no especificados precedentemente", la suma de \$220.000.- del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción N° 34 "SAF MDS - DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ. ADOL. y FLIA", Programa 28 "U. O. N° 830 SEC. DE EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", Finalidad/Función 320, subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 "DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 "Otros No Especificados Precedentemente", por la suma de \$220.000.- del Presupuesto General 2015; quedando exceptuado dicho monto de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 14/3(SH) del 7 de enero de 2015.-

DECRETO 228 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 228/1, del 09/11/2015. --- Exclúyese de las disposiciones del Dcto. N° 770/1, de fecha 18/12/2003 y sus modificatorios, al Sargento ANDINA, Juan Domingo, D.N.I. N° 24.164.301 (Decreto N° 1.178 del 04/05/2009), a partir del 01 de noviembre del corriente año. Inclúyese en las disposiciones del Decreto N° 770/1, de fecha 18/12/2003, y sus modificatorios, al personal policial que se detalla, fijándose el porcentaje del 80%, a partir del 01 de noviembre del corriente año: Subcomisario PAZ, Cesar Darío, D.N.I. N° 23.085.146; Sargento PAZ, Daniel Ricardo, D.N.I. N° 25.923.240; Oficial Auxiliar GUTIERREZ, Eduardo Nicolás, D.N.I. N° 30.906.143; Cabo 1° SUAZO SOTELLO, Manuel Francisco, D.N.I. N° 28.222.970; Agente LÓPEZ, Daniel Sebastián, D.N.I. N° 31.038.035.

Aviso número 50783

DECRETO 232 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 232/21 (MSP), del 09/11/2015. --- Autorízase, a la Titular del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de noviembre de 2015, con regreso el mismo día.

Aviso número 50771

DECRETO 233 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 233/1 (SEGPyP), del 09/11/2015. Expte. N° 1536/130-S-2015. ---
Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de noviembre del corriente año con regreso el día 11 del mismo mes y año.

Aviso número 50772

DECRETO 234 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 234/5 (MEd), del 09/11/2015. --- AUTORIZASE, a ausentarse de la Provincia en misión oficial -vía aérea- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de noviembre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en idéntica fecha, al Ing. Néstor Mario ÁVILA - Director- y al Prof. Miguel Jacobo ESQUINAZI -Equipo Técnico- de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Déjase establecido que lo dispuesto, no producirá erogación alguna al erario provincial.

Aviso número 50781

DECRETO 235 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10

DECRETO N° 235/5 (MEd), del 10/11/2015. --- AUTORIZASE, a ausentarse de la Provincia en misión oficial -vía aérea- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 12 al 13 de noviembre de 2015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, al personal directivo y docentes de Institutos de Formación Docente de la Dirección de Educación Superior No Universitario y Artística dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN que se detallan a continuación: Norma Aída CAMPOS; Fabiana Cristina CASTAÑO; Sandra FAEDDA; Ivo Fabio GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; Noelí GUERRA; José Manuel JALIS; Eleonora Inés QUIROGA CURIA; Sandra FAEDDA; Nora Patricia VERA de TAMAGNINI; Ani del Carmen VIZGARRA. Déjase establecido que lo dispuesto, no producirá erogación alguna al erario provincial.

Aviso número 50767

DECRETO 236 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10

DECRETO N° 236/3 (SH), del 10/11/2015. Expte. 328/374-2015. --- Autorízase a la SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA, C.P.N. MARIA TERESA CLEMENTE DE GUEVARA a trasladarse, usando la vía aérea, el 12 de noviembre de 2015, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de asistir a la 5ta. Reunión de Comisión Directiva de la Asociación de Tesorerías Generales de la República Argentina, con regreso a la Provincia el 13 de noviembre del corriente año.

Aviso número 50773

DECRETO 241 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10

DECRETO N° 241/1, del 10/11/2015. --- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 12 de noviembre de 2015, con regreso el día 13 del mismo mes y año.

Aviso número 50779

DECRETO 242 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10

DECRETO N° 242/3 (SH), del 10/11/2015. Expte. N° 2793/325-DPA-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422: Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, la suma de \$2.200.000.-, del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 23 SAF - ME DEPTO. S. ADM. FIN. DIREC. PROV. DEL AGUA, Programa 11 - U. O. N° 550 - Dirección Provincial del Agua, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias OPA, Financiamiento 22418:- Fondo Federal Solidario, la Obra N° 81 Toma Lateral Río Conventillo -: Alt. Alpachiri Depto. Chicligasta, Partida Subparcial 269 - Otros No Especificados Precedentemente, por la suma de \$2.200.000.-, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 50774

DECRETO 259 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10

DECRETO N° 259/3 (ME), del 10/11/2015. --- Autorizase al Señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de noviembre de 2015, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 16 de noviembre del corriente año.

Aviso número 50776

DECRETO 260 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10

DECRETO N° 260/1, del 10/11/2015. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

DECRETO 445 / 2015 DECRETO / 2015-12-03

DECRETO N° 445/3 (ME), del 03/12/2015. Expte. N° 975/369-D-2015.

VISTO el Decreto N° 250/3(ME) del 10 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante el citado instrumento legal, cuya copia fiel se adjunta a fojas 5/6, se dispuso acordar para el período fiscal 2016 las bonificaciones en los Impuestos Inmobiliarios y a los Automotores y Rodados, por el pago íntegro de los mismos en forma anticipada, como así también por el pago de las cuotas mediante cesión de haberes a través del sistema de débito automático en cuenta sueldo y por el pago de las cuotas que se efectúen en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos.

Que al haberse deslizado un error de tipeo, en cuanto a la fecha en que se produzca el vencimiento general de la cuota por el pago efectuado en tiempo y forma, se hace necesario rectificar el artículo 1°, punto 1, inciso c), segundo párrafo del mencionado Decreto.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectifícase el artículo 1°, punto 1, inciso c), segundo párrafo del Decreto N° 250/3 (ME) del 10 de noviembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A este único efecto se considerarán ingresados en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos los pagos de cuotas que se efectúen hasta el último día hábil del mes calendario en que se produzca el vencimiento general de la cuota de que se trate, con más los intereses establecidos en el artículo 50° del Código Tributario Provincial".

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 447 / 2015 DECRETO / 2015-12-03

DECRETO N° 447/3 (ME), del 03/12/2015. Expte. N° 26614/377-2015.

VISTO el Decreto N° 345/3 (ME) del 23 de noviembre de 2015, y CONSIDERANDO: Que subsisten los motivos por los cuales oportunamente se contemplara la situación de aquellos inmuebles urbanos no baldíos pertenecientes a familias de menores recursos a través del Decreto N° 3.633/3 (ME)-2013, por lo que corresponde para el período fiscal 2016, mantener las bonificaciones dispuestas solo respecto a aquellos inmuebles cuya valuación fiscal, determinada por la Dirección General de Catastro, para dicho período fiscal no supere la suma de pesos setenta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 74.400).

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 2490 del 05 de noviembre de 2015, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese para los inmuebles urbanos no baldíos cuya valuación fiscal para el período 2016, por aplicación del Decreto N° 345/3 (ME) del 23 de noviembre de 2015, no supere la suma de \$74.400.-, una bonificación en el Impuesto Inmobiliario de dicho período Fiscal equivalente al importe que permita tributar idéntico monto que el devengado para el período fiscal 2013.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias necesarias para la aplicación del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto tendrá vigencia para el período Fiscal 2016.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 1 / 2015 DECRETO ACUERDO DE
NECESIDAD Y URGENCIA / 2015-11-04**

DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1/10 (MI), del 04/11/2015. Expte. N° 1418/200-J-15.-

VISTO, el Decreto N° 2.980/14 de fecha 22 de Setiembre del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mencionado acto administrativo obedece a la comunicación efectuada por la Junta Electoral Provincial referida a los comicios realizados el día 23 de agosto del cte. año.

Que conforme el artículo 1° del Decreto N° 2.980/14 (MGJS) se convoca al electorado de las Comunas Rurales de San Pablo y Villa Nougues, San Ignacio y Sargento Moya, a Elecciones Complementarias, para que el día domingo 08 de Noviembre del 2015 procedan a elegir Comisionado Comunal, conforme lo previsto en el artículo 117 del Código Nacional Electoral, en los circuitos electorales determinados en sus jurisdicciones.

Que por el artículo 2° del mismo instrumento legal se convoca al electorado de la Comuna Rural de Los Ralos, a Elecciones Complementarias, para que el día domingo 08 de Noviembre del 2015 proceda a elegir Comisionado Comunal, conforme lo previsto en el artículo 116 del Código Electoral Nacional, únicamente en la Escuela Lizondo Borda y en las mesas que se indican en el mencionado Decreto.

Que tal situación pone de manifiesto la necesidad de adoptar con urgencia medidas conducentes para hacer cesar la acefalía y mantener el normal funcionamiento de la Comuna y sus vínculos con la población.

Que en razón de lo expuesto debe disponerse sin dilación alguna respecto de la conducción de los Organismos Comunales, para lo cual resulta útil acudir a las dispositivas del art. 13 de la ley 7.350 (y modificatorias), en cuanto dispone que las Comunas Rurales pueden ser intervenidas si median causas que no admitan dilación y pongan en peligro inminente el orden institucional, entre otras causales.

Que si bien la medida que se propicia amerita el dictado de una Ley, las características de los casos exigen el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia, -art. 101°, inciso 2° de la Constitución Provincial y art. 13° de la Ley N° 7.350 -para la Intervención sin dilación alguna, comunicando a la Honorable Legislatura de Legislatura de la Provincia.

Que en tal sentido, corresponde disponer la Intervención de las Comunas Rurales de San Pablo y Villa Nougues, San Ignacio, Sargento Moya y Los Ralos.

Por ello, y estimando del caso proceder en consecuencia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la Intervención de las Comunas Rurales de San Pablo y Villa Nougues, San Ignacio, Sargento Moya y Los Ralos, conforme lo prevee el artículo 13 de la Ley N° 7.350 y designase Interventores en las mismas a:

Comuna Rural de San Pablo y Villa Nougues:

Sr. German Aldo ENCINA D.N.I. N° 20.760.072

Comuna Rural de San Ignacio:

Sr. José Osvaldo CORBALAN D.N.I. N° 10.185.804

Comuna Rural de Sargento Moya:

Sr. Carlos Mateo Kersul D.N.I. N° 13.981.642

Comuna Rural de Los Ralos:

Sr. David Oscar PADILLA D.N.I. N° 17.035.392

ARTICULO 2°.- Fijase el día de la fecha para que los señores Interventores tomen posesión del cargo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la H. Legislatura de la Provincia, en los términos del Art. 101°, inc. 2° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia será refrendado por los Sres. Ministros de Interior; Gobierno, Justicia y Seguridad; de Economía; de Desarrollo Productivo; de Salud Pública; de Educación; de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 127 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-12-01

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 127/2015, del 01/12/2015. ---
Artículo 1°.- Aprobar y habilitar, para uso de la División Sellos dependiente del Departamento Recaudación de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, dos (2) sellos decagonales para timbrado especial con margen de seguridad, estableciéndose que en ningún caso los mismos serán válidos a los efectos de acreditar el pago de impuesto, multas, intereses y recargos. Artículo 2°.- Los formatos de los sellos citados en el artículo anterior obran en Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general. Artículo 3°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 1301 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-12-02

COMUNA EL MANANTIAL. RESOLUCION N° 1301/2015, del 02/12/2015. --- 1) PROHIBIR EXPRESAMENTE LA INSTALACION DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE (FERIA), SOBRE LA RUTA PROVINCIAL N° 301, LOS DIAS DOMINGOS O CUALQUIER OTRO DIA DE LA SEMANA. Asimismo, prohibir la instalación de la feria en cualquier otro lugar de dominio público. 2) ORDENAR SE PROCEDA AL INMEDIATO DESALOJO DE LOS "FERIANTES" DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, para el caso de que se hubieran instalado sobre la Ruta Provincial N° 301 o cualquier otro bien de dominio público. 3) Se publique la presente resolución en el Boletín Oficial sin costo, conforme lo dispone el art. 18 inc. 4) de Ley Prov. N° 7350, a fin de que los feriantes y la sociedad en general tomen conocimiento de lo aquí dispuesto. 4) Se notifique al Sr. Comisario de la Comisaría de El Manantial a fin de que preste colaboración con la medida aquí ordenada. 5) Se haga conocer al Ministerio del Interior lo aquí dispuesto, a fin de que preste auxilio, en caso de ser necesario, con el cumplimiento de la medida adoptada en la presente Resolución. 6) Cúmplase y archívese.-

RESOLUCIONES 1561 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1561-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33452/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2009, a BRANDAN DANIEL EDUARDO, CUIT N° 20-25320805-9, con domicilio en PERITO MORENO N° 414 BARRIO 17 DE JULIO, de la localidad VILLA QUINTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 514933, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-261-005868, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1562 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1562-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33685/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a SUCESION DE GARCIA JULIO CIRILO, CUIT N° 20-03538904-1, con domicilio en M. H. VIOLA N° 595, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11421, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-208-005815, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1563 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1563-15, del 14/07/2015. Expte. N°33686/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2012 inclusive, a MEDINA JUAN DIEGO, CUIT N° 20-10221114-7, con domicilio en DALLASTA N° 2098, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 154199, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-206-005813, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1563 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1568-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33967/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a SUCESION DE SILVA JOSE VICENTE, CUIT N° 20-11910595-2, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE N° 313 PISO 6 DPTO. D, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-311-005927, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1564 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1564-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33687/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a BENITO BEATRIZ MERCEDES, CUIT N° 27-11476262-3, con domicilio en MAIPU N° 850, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 749900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-205-005812, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1565 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1565-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33680/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ZARIFE MIGUEL ALEJANDRO, CUIT N° 20-11084764-6, con domicilio en BARRIO MUNICIPAL MANZANA B CASA 1, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522999, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-216-005823, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1566 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1566-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33682/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a FERNANDEZ OSCAR OVIDIO, CUIT N° 20-11064180-0, con domicilio en SAN MARTIN N° 2353, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-213-005820, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1567 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1567-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33965/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a MONTEROS JOSE MARIO, CUIT N° 20-12870293-9, con domicilio en PASAJE SEBASTIAN GABOTO N° 974, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-308-005924, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1569 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1569-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33963/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a TORDOYA VASQUEZ CELSO, CUIT N° 20-18783233-1, con domicilio en MARIO BRAVO N° 253 BARRIO EL PARQUE, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 452101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-304-005920, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1570 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1570-15, del 14/07/2015. Expte. N°33745/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 06/2013 inclusive, a CABELLO ALFREDO GONZALO, CUIT N° 20-31425568-3, con domicilio en AVENIDA ALEM N° 410 PISO 1 DPTO. A, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741409, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-416-009294, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1571 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1571-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33734/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a BULACIO MANUEL JESUS, CUIT N° 20-11259676-4, con domicilio en PUEYRREDON N° 447, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523999, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-405-009283, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1572 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1572-15, del 14/07/2015. Expte. N°33738/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2014 inclusive, a ALFARO CLAUDIA DEL VALLE, CUIT N° 23-23994166-4, con domicilio en NEUQUEN N° 606 BARRIO VILLA NUEVA, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523399, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-409-009287, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1573 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1573-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33703/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2011 inclusive, a MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, CUIT N° 27-26973826-5, con domicilio en LA SALVACION, de la localidad LA COCHA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11450, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 02/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-398-009276, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1574 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1574-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33700/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2011 inclusive, a LOBO CRISTIAN EXEQUIEL, CUIT N° 20-35194613-0, con domicilio en MARAÑON N° 668, de la localidad JUAN BAUTISTA ALBERDI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 14291, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 03/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-400-009278, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1575 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1575-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33751/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 09/2011 inclusive, a CAMPANINI MARTA ESTELA, CUIT N° 27-21829344-7, con domicilio en BARRIO GRAFICO II SECTOR 3 MZA. C CASA 2, de la localidad LAS TALITAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 702000, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 09/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-403-009281, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1576 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1576-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34296/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/1991, a MESIAS NORA BEATRIZ, CUIT N° 27-18408817-2, con domicilio en AVENIDA COLON N° 331, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-566-012420, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1577 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1577-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33452/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/2008, a PALACIOS MARIA DE LAS NIEVES, CUIT N° 27-22073611-9, con domicilio en 2° PASAJE SIN NOMBRE BARRIO PORTAL DE SAN JAVIER CASA 14, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-596-013320, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1578 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1578-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34424/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/2008, a DIAZ LILIANA BEATRIZ, CUIT N° 27-22113446-5, con domicilio en COSTA RICA N° 140, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-562-012416, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1579 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1579-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34429/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/1996, a LOBO CARMEN ELISA, CUIT N° 27-11783001-8, con domicilio en PASAJE 1° DE MAYO N° 1306 BARRIO COPIAAT 1, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-603-013327, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1580 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1580-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34472/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2007, a GOANE MARIA MARCELA DEL VALLE, CUIT N° 27-23518562-3, con domicilio en PASAJE LUIS SAENZ PEÑA N° 3505, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-604-013328, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1581 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1581-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34473/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2008, a RIVAS VIVIANA INES, CUIT N° 27-28597723-7, con domicilio en COSME ARGERICH N° 540, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 729000, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-605-013329, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1582 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1582-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34474/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/1998, a GOBBO ANA KARINA, CUIT N° 27-23518102-4, con domicilio en AVENIDA REPUBLICA DEL LIBANO N° 2321, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851300, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-606-013330, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1583 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1583-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34475/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/2008, a MOLINA LILIANA ROSA, CUIT N° 27-22899266-1, con domicilio en SANTIAGO DEL ESTERO N° 1728, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522420, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-608-013332, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1584 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1584-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34492/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1994, a ROLDAN SILVIA BEATRIZ, CUIT N° 27-20160535-6, con domicilio en COLON N° 350, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930201, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-556-012410, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1585 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1585-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33636/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 04/1996, a VILLASUR MARIA ANDREA ISABEL, CUIT N° 27-23239475-2, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE N° 255, de la localidad BANDA DEL RIO SALI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 801001, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-223-005830, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1586 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1586-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33637/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2000, a MEDINA PEDRO RAFAEL, CUIT N° 20-05499273-5, con domicilio en PASAJE SAENZ PEÑA N° 3593, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-222-005829, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1587 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1587-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33638/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 04/2000, a GIEMANOWICZ MARIO WLADIMIRO, CUIT N° 20-08100908-3, con domicilio en PASAJE DIAZ VELEZ N° 68, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-221-005828, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1588 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1588-15, del 14/07/2015. Expte. N° 32787/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/2007, a ESTEO ANDREA VANINA, CUIT N° 27-23616676-2, con domicilio en CAJA POPULAR N° 3270, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 722000, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-462-009340, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1589 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1589-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34063/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/1984, a MENDILAHARZU ELECTO, CUIT N° 20-07653107-3, con domicilio en SANTIAGO DEL ESTERO N° 1467, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 552114, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-475-009353, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1590 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1590-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34438/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/1998, a ALVAREZ SERGIO RICARDO, CUIT N° 20-12598676-6, con domicilio en SALAS Y VALDEZ N° 270, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-563-012417, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

Aviso número 194572

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 20986-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20986-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Amaicha del Valle - Depto. Tafí del Valle (antes Tafí), domicilio Ernesto Padilla S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: E - Lam.: 319 - Parc.: 81A - Padrón N° 180117 - Matricula: 31740 - Orden: 432; poseedor Francisca del Valle Ramos de Martinez, DNI N° 2.521.589. La fracción mensurada linda al Norte con Pje. Balderrama; al Sur con Ramón Villalba; Este con calle Ernesto Padilla y Oeste con calle Miguel Araoz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/12/2015. Aviso N° 194.572.

Aviso número 194592

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 23061-377-2011

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23061-377-2011 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - Depto. Chicligasta (antes y después), domicilio Calle Buenos Aires N° 590 esq. Uruguay e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C4 - Manz./Lam.: 506 - Parc.: 1 - Padrón N° 155.627 - Matricula: 16.677 - Orden: 5278; poseedor Conti Simon Alejo, DNI N° 7.012.484. La fracción mensurada linda al Norte con Romano Rosa; al Sur con calle Uruguay; Este con Romano Rosa y Oeste con Calle Buenos Aires. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/12/2015. Aviso N° 194.592.

Aviso número 194589

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 24181-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24181-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Tupal - Depto. Burruyacu (antes y después), domicilio Camino de acceso Altura Km 36,85 de la ruta Provincial N° 305 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 176 - Parc.: 18A - Padrón N° 96.793 - Matricula: 25.145 - Orden: 1; poseedor Maripina S.R.L.. La fracción mensurada linda al Norte con Congregación Hnas. Concepcionistas; al Sur con Mariapinas SRL; Este con Congregación Hnas Concepcionistas y Oeste con Mariapinas SRL - José Bellucci. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/12/2015. Aviso N° 194.589.

Aviso número 194570

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 24417-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24417-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo - Depto. Tafi Viejo (antes Tafí), domicilio calle Buenos Aires N° 353 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B - Manz.: 24 - Parc.: 22 - Padrón N° 80600 - Matricula: 2734 - Orden: 82; poseedor Emilia Rosa Mikhail, DNI N° 6.298.661. La fracción mensurada linda al Norte con Sociedad Antoniana de Beneficio y Ayuda Mutua; al Sur con calle Buenos Aires; Este con Juan bautista marco - Elena Victoria Acevedo y Oeste con Blanca Rosa Escalera. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/12/2015. Aviso N° 194.570.

Aviso número 194573

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 25065-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25065-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares - Depto. Río Chico (antes y después), domicilio Avda. Mitre N° 838 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 53 - Parc.: 8 - Padrón N° 65.002 - Matricula: 3.503 - Orden: 533; poseedor Del Jesús Sergio Adrian Navarro, DNI N° 26.246.421. La fracción mensurada linda al Norte con Avda. Mitre; al Sur con Florinda del Valle Navarro; Este con Suc. De Isa Nicolás Drube y Oeste con Suc. De Isa Nicolás Drube. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/12/2015. Aviso N° 194.573.

Aviso número 194597

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 25554-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25554-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Nogales - Depto. Tafí Viejo, domicilio Calle sin Nombre S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 21 - Lam.: 3 - Parc.: 97A, 97B - Padrón N° 17063, 16229 - Matricula: 7802, 7088 - Orden: 20, 6; poseedor Socamm S.A., CUIT N° 30-71016718-0. La fracción mensurada linda al Norte con Zamorano Andrés; al Sur con Prado Aldo Daniel - Farías Néstor - Rodríguez Gladis - Pje Sin Nombre - Lazarte Darío - Espinosa Ángel - Calle Sin Nombre; Este con Juahak Julio - Martínez José - Pje Sin Nombre - Luna Mercedes - Capponi Guillermo - Calle Sin Nombre - Instituto Provincial de Vivienda y Oeste con Prado Aldo Daniel. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/12/2015. Aviso N° 194.597.

GENERALES / FADDA MAERCEDES DOLORES

POR 5 DIAS - DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS. En el día de la fecha se presentó la Sra. Mercedes Dolores Fadda, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 10 has., para una propiedad ubicada en la localidad de Benjamín Paz, Departamento Trancas e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 699598; Circ.: II; Secc.: B; Lam.:42; Pare.: 73E1; Matricula/Orden: 27955/173; Dominio: X-5029 y, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre: Fadda Maercedes Dolores"; D.N.I. N°: 17.292.470; Domicilio: Benjamin Paz - Departamento Trancas; Ubicación del Inmueble: Benjamín Paz - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has. ; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 05 (cinco) años; Códiao de Servicio: 05; Linderos: Norte: Ramón Ernesto PAEZ; Sur: Armando Tomas LOI; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de servicio: Fuente: rio sau; Sistema: El Unquillal; Canal Principal: Canal El Unquillal; Canal Secundario: Propio; Desagüe: Al Rio Salí. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 906/332-F-15. San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2015. E 01 y V 09/12/2015. \$706,50. Aviso N° 194.472.

**GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARIA DE
REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Loteo: Calcerano. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 8466. a nombre de Calcerano Juan Carlos 50%, Randaso Rosa 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.688 - 331.228. Solicitado mediante Expte. N° 948/140-V-2011.1396/140-V-2011. Localizado en Loteo: Farias. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21729. a nombre de Olga Alicia Farias De Machado. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 317.175. Solicitado mediante Expte. N° 1400/140-V-2011. Localizado en Calle Muñecas N° 1991. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 2 F°: 218 S°: B A° 1926. a nombre de Clementito Colombres Garmendia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 14.491. Solicitado mediante Expte. N° 1117/140-F-2015. Localizado en Pje. Montevideo N° 1266. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 5 F°: 70 S°: C A° 1959. a nombre de Villagra Juan Candido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 138.877. Solicitado mediante Expte. N° 1099/140-R-2015. Localizado en Los Villagra Ruta N° 306. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 10404. a nombre de Argentina Del Carmen Gramajo, Sixto Cesar Ruffino, Maria Yolanda Ruffino, Irma Juana Ruffino, José Navor Ruffino, Miguel Ángel Ruffino, Juan Carlos Ruffino, Luís Eduardo Ruffino, Ramón Antonio Ruffino, Marta del Carmen Ruffino, Lidia Mercedes Ruffino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 73.446. Solicitado mediante Expte N° 1113/140-G-2014. Localizado en Calle Republica De Colombia N° 1452. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 56 F°: 259 S°: B. a nombre de Luís Franco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 22.499. Solicitado mediante Expte. N° 376/140-P-2014. Localizado en Calle San Juan Esq. Corrientes. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 4947. a nombre de Duran Arnoldo Rubén. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 183.055. Solicitado mediante Expte. N° 1119/140-C-2015. Localizado en Calle Prospero Mena N° 980. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 27854. a nombre de Suárez Antonio Eduardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.221. Solicitado mediante Expte. N° 492/140-B-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la

Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 02 y V 04/12/2015. Aviso N° 194.515

JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:333/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28 de septiembre de 2015.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Marta Olimpia Bibas y Norma Ester Bibas y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 10 de Julio del año 2008, se presenta la Sra. Alfaro Susana Mercedes, D.N.I. N° 6.287.430, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle calle Lamadrid N° 120 ciudad de Monteros con el patrocinio letrado de Eduardo Eugenio Racedo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 120 de la ciudad de Monteros, 783.3661 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 49054, Mat: 5039, Orden: 1205, C: I, S: A, Mzana 25, Parc: 2. Señala la Señora Alfaro Susana Mercedes que el inmueble fue adquirido por el Sr. José Alberto Pastorino, D.N.I. N° 7.884.439, mediante boleto de compra venta de fecha 8 de Diciembre de 1971 a doña Bartolina Abrehú de Davico. En fecha 21 de Diciembre de 2000 compró el inmueble a su poseedor el Sr. José A.Pastorino y manifiesta que se convirtió en continuadora de la posesión. En el terreno el Sr. Pastorino levanto una casa que sirvió de vivienda para él y su familia desde 1973 hasta la fecha que la Sra. Alfaro la adquirió, y señala que pasó a habitarla junto a su hija. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 6 de noviembre de 2015. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho - Ley N° 6314- RH. Proc. Manuel Horacio Lopez, Secretario. E 26/11 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.412.

JUICIOS VARIOS / ASISTIR S.A P/ CONCURSO GRANDE

POR 5 DIAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza, con domicilio en calle Pedro Molina 517, segundo piso de la Ciudad de Mendoza. Autos CUIJ: 13-03795'319-3 (011903- 1017424) ASISTIR S.A P/ CONCURSO GRANDE. Fecha de apertura concurso 13/10/2015. ASISTIR S.A., C.U.I.T. N° 30-68931771-1, con sede social en calle San Juan 871, Ciudad de Mendoza. Fecha de presentación 21/08/2015. Fechas fijadas: 24/11/2015 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/12/2015, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10/02/2016. Fijar: 30/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. Fijar el día 13/04/2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ); Fijar el día 04/07/2016 presentación del Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). Fijar el día 01/09/2016 fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 [CO). Fijar el 14/10/2016 hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el 28/10/2016 hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). El 15/09/2016 el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 [CO). Fijar el 17/04/2017 a las Doce Horas la audiencia informativa (art.45 LCQ). Fijar el 24/04/2017 en la cual vence el período de exclusividad. Conforme resolutive XV in fine se ordena publicar edictos por Cinco Días en un diario de amplia circulación y en el diario de publicaciones legales del lugar de ubicación de cada uno de los establecimientos existentes en julio de 2014. Síndicos: Contadoras María Teresa Mellado y Myriam Ruth Chamboljleyron con domicilio en calle Avda. España N° 1057, planta baja, oficina 13, Ciudad, Mendoza. Horarios de atención días Lunes, Miércoles y Jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones") para verificación e impugnación de créditos. Tel. 5243335; Cel: .261 3016146 - 261 6502763. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez. E 03 y V 11/12/2015. \$1363,50. Aviso N° 194.527.

**JUICIOS VARIOS / BAZAN CARLOS ALBERTO C/ SIEMBRA Y COSECHA SA S/
CONTRATOS (ORDINARIO) (EN MEDIACION)**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BAZAN CARLOS ALBERTO C/ SIEMBRA Y COSECHA SA S/ CONTRATOS (ORDINARIO) (EN MEDIACION), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 14 de septiembre de 2015.- Agréguese cedula N° 2637 Y téngase presente lo informado por el Oficial Notificador.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese al demandado Chinelli Roberto Santiago del proveído de fecha 27/05/2014 mediante publicación de edictos, por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y por el plazo de 10 días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires (Art. 284 Procesal), bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepcion, 27 de mayo de 2014.- Téngase presente y por cumplimentado recaudo previo.- Proveyendo lo pertinente Respcrto del escrito de Demanda (fs. 9/11 vta.): Téngase al Dr. Martin Tadeo Tello, como apoderado del Sr. Carlos Alberto Bazan, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 350, désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos Ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 292, 293 Y 294 Procesal. Asimismo para en el plazo de nueve Días del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 287 Procesal. Para el caso que correspondiere aplíquese el arto 124 primer párrafo Procesal.- Por solicitado Beneficio para Litigar sin Gastos: Concédase un plazo de noventa días para la presentación del mismo, bajo apercibimiento de Ley. Acompañe el peticionante Declaración Jurada a los efectos de la formación del respectivo Incidente, el que tramitará por cuerda separada.- Designense los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción 5 de octubre de 2015. E 03 y V 11/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.553.

JUICIOS VARIOS / CARDOZO GRACIELA DEL VALLE S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diego José Campbell, D.N.I. N° 35.523.449., que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Sylvia García Zavalía de Sánchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO GRACIELA DEL VALLE S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (FOT EXPTE 47535/2013 DE FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN I NOM) - EXP. N° 7153/13, en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en cuenta que dio cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a Diego José Campbell, D.N.I. N° 35.523.449, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que tome conocimiento de las presentes actuaciones y peticione las medidas pertinentes en resguardo de su hija Milagros Jaqueline Campbell. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo indicado se le designará Defensor de Ausentes. Ello libre de derechos- Acordada 624/92. Fdo. Dra. Sylvia García Zavalía de Sánchez Iturbe - Juez. Notifíquese a Diego José Campbell, D.N.I. N° 35.523.449 por edictos, por el término de cinco días, Libre de Derechos, conforme decreto de fecha 06/11/2015 de fs. 134 con transcripción de la presente providencia.- Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Marta María Posse, Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.586

**JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS
ADRIANA S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace Saber A Luis Alvarado, Milagros Adriana, Pasaporte N° 0279458, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos "CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO, Expte. N° 8918/12", iniciado en fecha 10/12/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2015. Agréguese los instrumentos adjuntos y la propuesta de convenio regulador presentada. Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, dispónese hacer cesar la intervención del Sr. Defensor Oficial de la IVo Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Luis Alvarado Milagros Adriana de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 96) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 03/11/15 (fs. 113/116) - Libre de Derechos - Ley n° 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento de la interesada.- FA-8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez". LIBRE DE DERECHOS.- 11I/ "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: 1- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. 11- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). lila la oficina a conocimiento de las partes. MNA 8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez" //// Versión Extractada De Propuesta Reguladora De Fecha Cargo 03/11/15: 1) Al momento de presentación de esta demanda no adquirimos bienes inmuebles ni nacieron hijos de esta unión. Respecto a distribución de bienes de la sociedad conyugal, propongo se atribuyan en propiedad a la Sra. Luis Alvarado una heladera marca Patrick Tropical, una bicicleta de dama rodado 26 y una mesa ratona de cedro. Por su parte, propongo se me otorgue en propiedad un modular de watamboos (fórmica) y una cama de una plaza de madera de pino. 2) Teniendo en cuenta que no se pudo ubicar a la demandada en autos, propongo se me nombre depositario judicial de sus bienes. 3) Dejo aclarado que no poseo documentación alguna respaldatoria de la propiedad de los mencionados bienes." Fdo. Sr. Marcelo Fabián Cisneros y dra.

Noli Sofía Álvarez, M.P. nO 6237". 11I Se r que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a o del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael Jose Molina. Secret. Judic. E 23/11 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.269.

JUICIOS VARIOS / DIAZ HUGO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DÍAZ HUGO RUBÉN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 23 de octubre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Díaz Antonio, Díaz Octavio y Díaz Felipe y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 10 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 04 y V 21/12/2015. \$1.434.- Aviso N° 194.583

**JUICIOS VARIOS / DILASCIO PEDRO EUGENIO C/ PISTRITTO SALVADOR S/
COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3506/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Salvador Pistritto, DNI N° 10.791.674, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: DILASCIO PEDRO EUGENIO C/ PISTRITTO SALVADOR S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3506/14", en el que se ordenó la siguiente providencia: "S. M. de Tucuman, 23 de junio de 2014.- I).- Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.- II).- Téngase por rectificada la demanda conforme lo solicita. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de U\$S 17.500.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 42.000.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución....Notificaciones diarias en Secretaría.- III).-... IV).-... Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos Juez.- Se hace constar que el Sr. Dilascio Pedro Eugenio, DNI N° 12.607.033 inicia demanda ejecutiva en contra de la Salvador Pistritto, DNI N° 10.791.674 por el cobro de la suma de dólares Estadounidenses diecisiete mil quinientos (U\$S 17.500), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción en siete pagarés sin protesto suscriptos por el demandado a favor de su persona el 15/11/12 por el mismo monto de U\$S2.500 cada uno con fechas de vencimientos el día 15/12/12, 15/01/2013, 15/02/2013, 15/03/2013, 15/04/2013, 15/05/2013 y 15/06/2013. Solicitando el actor:1- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituído el domicilio legal denunciado.- 2- Se libre mandamiento de intimación de pago.3- Oportunamente se dicte sentencia condenando a la parte demandada a pago íntegro del capital reclamado con más sus intereses, gastos y costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5 (cinco) días.- San Miguel de Tucuman, 24 de noviembre de 2015. E 03 y V 11/12/2015. \$1.165. Aviso N° 194.537.

Aviso número 194563

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RODOLFO ALFREDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ RODOLFO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1221/12, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. (...) Asimismo publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rodolfo Alfredo Fernandez sobre el inmueble ubicado en Trancas, San Pedro de Colalao, Las Tipas de Colalao, Padrón 99.558, Matrícula 29458, Orden 3, Circ: I, Secc: C, Lám 114, Parc. 131 (A)2. En ellos cítese a Maria Eloisa Ledesma y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...)" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.-Secretaría.San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. E 03 y V 11/12/2015. \$699,50. Aviso N° 194.563.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2451/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Carlos Mercado (hijo de Braulio Mercado) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)... .- 3)... .- MEH 2451/09 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- La presente demanda tiene por objeto la declaración de Prescripción Adquisitiva en favor de Gómez Hugo Francisco, de un inmueble ubicado en calle Moreno N° 556 de San Miguel de Tucumán, con una superficie de 351,9021 m², según plano de mensura N° 56741/09, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del Carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.- Dra. Julieta Ramirez, Secretaria. E 23/11 y V 09/12/2015. \$1807. Aviso N° 194.249.

Aviso número 194526

**JUICIOS VARIOS / HAUTECUR DE BUSTOS ARGENTINA RAMONA PATRICIA
C/SORIA CARLOS AUGUSTO Y OTRO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "HAUTECUR DE BUSTOS ARGENTINA RAMONA PATRICIA C/SORIA CARLOS AUGUSTO Y OTRO S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 1232/99 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la resolución que se transcribe:////San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Hacer Lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Defensora de Ausentes. Revócase parcialmente la providencia del 01/04/15 (fs. 384) con respecto al codemandado Mario Héctor Soria (en calidad de heredero del codemandado Marcelo Héctor Modesto Soria) y proveyendo lo pertinente: Notifíquese al codemandado Mario Héctor Soria (en calidad de heredero del codemandado Marcelo Héctor Modesto Soria) mediante edictos (art. 284 inc. 5 C. Proc.). Hágase Saber. Fdo: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" ///San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015. Por iniciada ejecución de sentencia. Intímese a los demandados Carlos Augusto Soria y a Mario Héctor Soria (en calidad de heredero del codemandado Marcelo Héctor Modesto Soria) el pago de la suma de \$47.000 en concepto de capital más \$10.000 calculada por acrecidas. En el mismo acto cítesela de remate a fin de que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. Fdo: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" Secretaria IIa.C.C.C. 24 de Noviembre de 2015. E 03 y V 18/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.526.

Aviso número 194535

JUICIOS VARIOS / INTECA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

POR 2 DIAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIII Nominación, a cargo de la Dra. Viviana I. Gasparotti, Juez Subrogante, Secretaría Concursal, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica en los autos "INTECA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (Expte. N° 2955/95) que Sindicatura presentó el 05/03/13 informe final y proyecto de distribución (fs. 1239/51); que el 20/04/13 (fs. 1255) y el 19/04/13 (fs. 1273) se regularon honorarios en primera instancia, confirmados por la Alzada el 30/06/15 (fs. 1392/3) y que el 24/11/15 Sindicatura presentó readecuación del proyecto de distribución (fs. 1441/45) el que se encuentra a disposición de los interesados para su compulsión en esta Sede Judicial (días hábiles de 7 a 13 hs y de 16 a 19 hs), a sus efectos, todo conforme lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522. San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 03 y V 04/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.535.

Aviso número 194538

JUICIOS VARIOS / LOPEZ CARLOS MARIA C/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ CARLOS MARIA C/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. n° 1014/13, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2015.- I).... II) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Sr. Carlos María López, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Colonia Lacavera antes Tafi, hoy Yerba Buena Lotes 260, 261 y 262 de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Lote 260: Padrón 181.668, Matricula Catastral 7709, Orden 317 Circ. I sección P Lámina 8, Parcela 19. Lote 261: Padrón 181.669, Matricula Catastral 7709, Orden 318, Circ I, Sección P, Lámina 8, Parcela 20. Lote 262: Padrón 181.670, Matricula Catastral 7709, Orden 319. Circ. I, Sección P, Lámina 8, Parcela 21.- En los mismos cítese a Compañía Azucarera Tucumana, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.- Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2015. Fdo.: Proc. Raúl José Frías Alurralde, Sec. Jud. E 03 y V 18/12/2015. \$1.633.- Aviso N° 194.538

Aviso número 194438

JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2638/15, en los cuales resulto desinsaculado sindico la CPN Susana del Valle Rojas, Mat. C.G.C.E.T. N° 3103, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de crédito en calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09 a 13 y de 18 a 20 hs., hasta el día 27/11/2015. Se deja constancia que la sentencia que declara la quiebra es de fecha: 28/09/2015. Libre de derechos, Art. 273, Inc. 8°, LCQ. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Secretaria Concursal. E 30/11 y V 04/12/2015. \$408.- Aviso N° 194.438

Aviso número 194557

JUICIOS VARIOS / PRODUCER S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIIIº Nominación, a cargo de la Dra. Viviana I. Gasparotti, Juez Subrogante, Secretaría Concursal, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica en los autos "PRODUCER S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 3327/09) que Sindicatura presentó el 23/12/14 informe final y proyecto de distribución (fs. 603/609); que el 04/02/2015 (fs. 611/612) se regularon honorarios en primera instancia, los cuales fueron elevados por la Alzada el 28/07/2015 (fs. 653/655) y que el 26/11/2015 Sindicatura presentó readecuación del proyecto de distribución (fs. 748/753) el que se encuentra a disposición de los interesados para su compulsación en esta Sede Judicial (días hábiles de 7 a 13 hs y de 16 a 19 hs), a sus efectos, todo conforme/lo dispuesto por el, art. 218 de la Ley 24.522. San Miguel de Tucumán, 1º de Diciembre de 2015. E 03 y V 04/12/2015. Diferido. Aviso N° 194.557.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L. -LINEA 125- S/ COBRO EJECUTIVO. Expte. N° 9262/10".-, se hace saber al Sr. T.A. Santo Cristo S.R.L. Línea 125, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/07/11 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán 9 de septiembre de 2014.- Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.220,70 Y \$244,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de noviembre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.584

Aviso número 194547

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRACAS S.A.C.I.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barracas S.A.C.I., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BARRACAS S.A.C.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4640/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/10/14 - Fs. 11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.663,75.- y \$2.500,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada María Marcela Salazar Ibarra (M.P. 5262) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015. E 03 y V 11/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.547

Aviso número 194426

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Icaro S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6455/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/09/2013 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2013.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de \$9.422 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Veintidos).- II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de \$1.978, en concepto de IVA Responsable Inscripto. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.426.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Investigación Y Desarrollo S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4157/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/09/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2015. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.428.

Aviso número 194571

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KUTLY
INTERNACIONAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Kutly Internacional S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ KUTLY INTERNACIONAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1007/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015. Notifíquese la sentencia de fecha 24/07/15, en la persona del accionado. Mediante edictos publicación que se deberá efectuar en el Boletín Oficial por cinco días, libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Kutly Internacional S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.733,15(pesos: un mil setecientos treinta y tres con 15/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.571.

Aviso número 194528

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN, -D.G.R.- C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Aguada Rural S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN, -D.G.R.- C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5576/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. - Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni- Juez - EIM-5576/14. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de La Aguada Rural S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$33.828,00(pesos: treinta y tres mil ochocientos veintiocho), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el artº 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce De León (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni- Juez San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 03 y V 11/12/2015.- Libres de Derechos. Aviso N° 194.528.

Aviso número 194473

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUGOMAD S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lugomad S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUGOMAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4887/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/08/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-4887/11. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$17.459,19 y \$5.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2015. E 01 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.473.

Aviso número 194569

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANCHEZ MARIA TERESA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sánchez, María Teresa, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SANCHEZ MARIA TERESA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1593/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 16/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Sánchez María Teresa, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$8.315,98(pesos: ocho mil trescientos quince con 98/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.569.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2121/14".-, se hace saber a Sra. Sosa Rosario Del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-2121/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOMSan Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.-, en contra de Sosa Rosario Del Carmen, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS Ocho Mil Quinientos Veintidos Con Sesenta Y Cuatro Centavos- (\$8.522,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Ana Maria Garolera la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 19 de octubre de 2015. E 01 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.471.

Aviso número 194470

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TURBAY
PREMOLDEADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TURBAY PREMOLDEADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9577/10".-, se hace saber al Sr. Turbay Premoldeados S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/06/11 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2011.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Turbay Premoldeados S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete con setenta y ocho centavos- (\$8.667,78), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Antonio Farall la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber. Secretaría. 30 de marzo de 2015.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Secretaria. E 01 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.470

Aviso número 194454

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
ALDECO MARIA VICTORIA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Aldeco, Maria Victoria, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ALDECO MARIA VICTORIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2278/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentenci de fecha 14/8/2015 , mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EIM-2278/13. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2015.Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por provincia de Tucumán (sec.de estado de trabajo) en contra de Aldeco Maria Victoria , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (pesos:un mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letradola Victor Ricardo Banegas (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).-Hágase Saber. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.454.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ MULTIBRILLO S.R.L.
S/ EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Multibrillo S.R.L, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ MULTIBRILLO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 2989/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 30/07/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Multibrillo S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50 (pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.574

JUICIOS VARIOS / QUIROGA RODRIGO MANUEL C/ TALK GROUP S.R.L. Y OTRO S/ Z- INDEMNIZACIONES

POR 3 DIAS - Se hace saber a Talk Group S.R.L., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "QUIROGA RODRIGO MANUEL C/ TALK GROUP S.R.L. Y OTRO S/ Z- INDEMNIZACIONES", Expediente N° 2561/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, convocase a las partes a la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 de la ley 6.204, para el día 14 de diciembre del cte. año a horas 10:00, debiendo comparecer las mismas, en los términos del Art. 72 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.73 de igual digesto procesal el que se transcribe: "Si la parte actora no compareciera a la audiencia, se tendrá por desistida la demanda y la contestación de la reconvenición si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvenición, en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art.58. Además se tendrán por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda, sin admitir prueba en contrario. Estos apercibimientos se harán conocer a las partes y sus representantes en el acto de la notificación de la audiencia. En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del treinta por ciento de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado, si el letrado sustituto no compareciera a la audiencia".- Hágase saber a los letrados, a los fines de la notificación, que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 17 inc. b) del CPL y con la antelación prevista por el Art. 69 del mencionado digesto.- Personal.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 17 de noviembre de 2015. E 03 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.558.

JUICIOS VARIOS / RIVADENEIRA CARLOS FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "RIVADENEIRA CARLOS FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3872/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ".-San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Designar hasta el día 29 de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- II.- FIJAR el día 16 de marzo de 2016 y 03 de mayo de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.- III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.-. MDP 3872/14.- Hágase Saber.-.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- Se hace saber que el sindico designado en autos es el C.P.N. Bunader Valperga Rodolfo E. Matricula Profesional N° 3150 con domicilio en 24 de septiembre 675 entrepiso de S.M. de Tucumán.- Saludo a ud. Atte.- Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.439.

JUICIOS VARIOS / ROMANO JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMANO JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 13 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: García Audelina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado sobre Ruta Provincial 329, Los Trejo, Dpto. Simoca, Provincia de Tucumán, y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Padrón N° 52.194; Parc. 235; Matric. 32.163; Orden 24; Circ. II; Secc. G; Lam. 358, compuesto de una superficie de 2 Has. 0275.8377 m2 según plano de mensura N° 63.997 aprobado el 07/05/12.- Concepción, 1 de diciembre de 2015.- Se hace constar que el presente tramitará Libre de Derechos. (Ley 6314). Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 04 y V 21/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.579.

**JUICIOS VARIOS / SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO
SEGUNDO S/ DIVORCIO,**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Segundo Ricardo Zamorano Inzunza, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO, Expte N° 7680/13, iniciado en fecha 31/10/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Zamorano Inzunza Segundo Ricardo de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 62) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 04/09/15 (fs. 69) - Libre de Derechos- Ley n° 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Juez. Libre de Derechos.- Versión Extractada de propuesta reguladora presentada en fecha 04/09/2015: a) Atribución de la vivienda: No existe ningún inmueble dentro de la comunidad. b) Distribución de bienes: No existen bienes muebles dentro de la comunidad. c) ejercicio de la responsabilidad parental y cuidado persona, régimen comunicacional y prestación alimentaria: La pareja tiene un solo hijo del matrimonio, que actualmente tiene 18 años. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Rafael José Molina, Sec. Jud. E 30/11 y V 15/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.422

Aviso número 194489

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dirección General de Transporte

Licitación Pública N° 02/2015

Expediente n° 10096/323-D-2013

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio traslado, deposito y almacenamiento: 1 unidad de Servicio de Mantenimiento y Resguardo de Documentación, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Transporte Av. Brigido Terán 250 Block 4 1er Piso San Miguel de Tucuman, el día 14/12/2015, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Transporte Av Brigido Terán 250 Block 4 1er Piso San Miguel de Tucuman Llamado autorizado por Resolución Ministerial 284/14 (STSV). E 01 y V 04/12/2015. Aviso N° 194.489.

Aviso número 194549

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXP. AGRO INDUSTRIAL OBISPO
COLOMBRES LICITACION PUBLICA N° 06/2015**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 06/2015

Expediente N° 413/340-A-202015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: Por la provisión de mano de obra y materiales para la instalación de un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión y de Alarmas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAO - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 21/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación de la EEAO - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución de Honorable Directorio N° 18.440/2015.E 03 y V 10/12/2015. Aviso N° 194.549.

Aviso número 194605

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVY DU LICITACION PUBLICA N° 24/2015
PRIMER LLAMADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Licitacion Publica N° 24/2015

Expediente n° 14852/440-2015

Primer Llamado

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 2000 Resmas de 500 hojas cada una, de papel obra de 1ra.calidad, fabricado con fibra de caña de azucar, alcalino alto blanco, tipo autor, multifunción de 80 g/m2, de 210 x 297 mm y 2000 Resmas de 500 , hojas cada una, de papel obra de 1ra.calidad, fabricado con fibra de caña de azucar, alcalino alto blanco, tipo autor, multifunción de 80 g/m2, de 216 x 356 mm, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, el día 22/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Sección Compras de Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, hasta el 17/12/2015 en el horario de 8:30 a 12:30 hs. E 04 y V 11/12/2015. Aviso N° 194.605.

Aviso número 194598

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 15/2015

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 15/2015

N° Expediente: 094/2015

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para el Poder Judicial de Tucumán". Fecha de Apertura: 22/12/2015 horas 10:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: gratuitos. Retiro y Venta del Pliego: hasta el 17/12/2015 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 04 y V 11/12/2015. \$219,60. Aviso N° 194.598.

Aviso número 194603

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA - LIC PUB
05/2015-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 05/2015-D.G.S.

Expediente N° 117/371-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:

Adquisición de resmas de papel A4 troqueladas para boletas de haberes y resmas A4 lisas con destino a la Direcc. Gral. de Sistemas. Valor del Pliego: Gratuito.

Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M., el día 22/12/2015, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M. Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 145/ME del 30/11/2015. Fdo.: C.P.N. Aida Esper de Herrera, Directora.- E 04 y V 11/12/2015. Aviso N° 194.603

Aviso número 194604

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LIC. PÚB. N°
08/2015-M.E.**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 08/2015-M.E.

Expediente n° 987/369-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Contratación de un servicio de limpieza con destino a las oficinas que ocupa la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, ubicadas en calle Maipú 41 7° piso (completo) y 6° piso (depto. \"D\" y \"E\"), por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M., el día 22/12/2015, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M. Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 152/ME del 30/11/2015. Fdo.: Roberto M. Cajal, Director.- E 04 y V 11/12/2015. Aviso N° 194.604

Aviso número 194568

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PAMI - LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2015

PAMI-INSSJP

Licitación Pública N° 002/2015

Expte. N° 0220-2015-0018881-9

POR 2 DIAS - Llamase a Licitación Pública n° 002/2015 para contratación de colonias de verano para adultos mayores temporada 2016 en todo el territorio nacional, consistente en dos encuentros semanales de jornadas de cinco (5) horas cada una, por dos meses. Ref. Expte. N° 0220-2015-0018881-9. Costo del Pliego: Sin Costo. Pliego e Información: UGL 1 - Tucumán -Córdoba 987- de lunes a viernes de 08.00 al 14.00 hs. Pagina web del instituto: www.pami.org.ar. Presentación de Ofertas: Área Mesa de Entradas -Córdoba 987-, San Miguel de Tucumán - hasta la hora señalada para la apertura. Acto de Apertura: Area Compras - Córdoba 987, Ciudad de Tucumán. Apertura: 16 de diciembre de 2015 -10 hs.- Fdo.: Miguel A. Albornoz, Director Ejecutivo.- E 04 y V 09/12/2015. \$154,80. Aviso N° 194.568

REMATES / KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA DECLARADA

Martillero: Osvaldo Costilla

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia V. Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expte. N° 1738/00, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2.015. Y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I°. Ordenar el remate en pública subasta del inmueble ubicado en calle San Martín N° 3.669 de San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-05.762, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario n° 119.561, Matrícula y Orden: 4.588/3.391, Circ. I, Sección 10B, Manz./Lám. 31, Parcela 185J. Medidas, linderos y superficie s/título: 12,94 mts. de frente por 33,17 mts. de fondo. Linda: al Norte: Suc. vendedora; al Sud: calle San Martín; al Oeste: Vicente Pérez, Fracción B en posesión de por medio y al E: Antonio Granados. Superficie Total: 426,1594 mts². Y según plano mide del punto 2-3: 32,95 mts; 3-5: 12,94 mts; 5-6: 32,91 mts.; 6-2 de partida: 12,94 mts. y tiene los siguientes linderos: al Norte: Suc. Pedro Miguel Meuli; al Sud: calle San Martín; el Este: Antonio Granados y al Oeste: Vicente Pérez Fracción B. Antecedente dominial: le corresponde al fallido por compra realizada mediante Escritura Pública N° 12 del 05/01/1996 pasada por ante el Escribano Eduardo Manuel Benedicto, titular del Registro N° 43 de esta ciudad, según copia certificada de la misma expedida por el Archivo Histórico de la Provincia agregada a fs. 1.379/81, y según informe de dominio expedido por el Registro Inmobiliario que corre a fs.1.253. A fs. 1.416, corre glosado el informe emitido por la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una valuación fiscal de \$333.427,56 (pesos trescientos treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete con 56/00). A fs. 1.412 corre glosado el informe de deuda expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia correspondiente al impuesto inmobiliario. A fs. 1.314 corre glosada la inspección ocular practicada. En cuanto al título de propiedad obra a fs. 1.379/81 el testimonio obtenido del Archivo de la Provincia. Respecto de los gravámenes, constan a fs. 1.407 del informe de dominio y son por obligaciones anteriores a la quiebra. II°. La subasta se llevará a cabo con base, la cual se fija en la suma de \$2.028.000 (pesos dos millones veintiocho mil), que son 2/3 de la tasación realizada por el martillero Osvaldo Costilla a fs. 1.607, atento la gran diferencia existente entre la valuación fiscal y la tasación de autos, en la búsqueda de un precio razonable y lógico en el mercado y considerando el bien de la masa y las previsiones del artículo 534, párrafo 2° in fine, C.P.C.C. Si el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y la seña dada en oportunidad de la subasta, en cuyo caso el juez adjudica el bien a la segunda mejor oferta que supere tal base. III°. Las deudas que afectan el bien a subastarse, anteriores al auto de quiebra, deberán presentarse a verificar sus créditos (artículo 32 LCQ); las deudas posteriores al auto de quiebra, en principio, serán pagadas como gastos del concurso (artículo 240 LCQ), y las

deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. IV°. Los bienes serán rematados por el martillero público Osvaldo Costilla. A tal efecto fíjase el día viernes 18 de diciembre de 2.015 a horas 09:00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, la que se llevará a cabo en el Salón de Remates Judiciales del Colegio de Martilleros, sito en calle Piedras N° 383 de esta Ciudad, teniéndose como base la suma indicada precedentemente de \$2.028.000 (pesos dos millones veintiocho mil), adjudicándose al mejor postor, en dinero de contado, quien deberá depositar en el acto de la compra el 10% del precio obtenido, en concepto de seña y el saldo conforme artículo 542 Procesal, más la comisión del martillero del 3%, siendo a cargo del adquirente el impuesto a los Sellos determinado por la Ley 5.121. V°. Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3.026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al artículo 60 inc. c) de la ley 7.268. Asimismo, se hace saber que no se admitirá la compra en comisión por terceros ni la cesión. VI°. En caso de no existir postores, sáquese a remate media hora más tarde con una disminución del 25% en el precio de base y en las mismas condiciones señaladas en esta resolución, es decir, por la suma de \$1.521.000 (pesos un millón quinientos veintiún mil), previéndose que vencido el plazo de tres días del artículo 542 C.P.C.C., si el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y la seña dada en oportunidad de la subasta, en cuyo caso el juez adjudica el bien a la segunda mejor oferta que supere tal base. VII°. Publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación (artículo 208 LCQ) Mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero Juan Osvaldo Costilla. VIII°. Póngase a conocimiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia-, del Colegio de Martilleros de Tucumán y del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que proceda a la anotación preventiva de la fecha de la subasta. Oficiése. IX°. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. Secretaria. E 02 y V 10/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.522

REMATES / OLEA RUBEN JOSE Y OTROS C/ MARTINEZ LUIS S/ COBRO DE PESOS

Martillero Edgardo Mignami Numa

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso, Dra. Mariel F. V. Melero, y Dr. Gustavo Alberto Haurigot, tramitan los autos caratulados: "OLEA RUBEN JOSE Y OTROS C/ MARTINEZ LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 61/05, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. A lo solicitado y estando cumplidos en autos los informes y medidas previstas por los arts. 557, 558 y 559 CPC y C se señala el día 21/12/15, a hs. 11:00 para que se efectúe la subasta del inmueble ubicado en Tala Pozo Fracción A, de la tercera parte indivisa correspondiente al demandado, Luis Martinez, por intermedio del Martillero Público Edgardo Mignami Numa Mat. Prof. 157, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad.- El inmueble está inscripto bajo Matr. Registral N° B-02396, Padrón Inmobiliario N° 98560, Nom.Catastral N° 26102/140, Circ. IA, Secc. H, Manz.Lám N° 143, parcela 155B, Subparcela 000. Según Título sus medidas son: 132 Has. 3.367 M2 158 CM2., linda al N. Javier Diaz Lobo camino a Piedra Buena de por medio, al S. Lorenzo Echenique también camino de por medio a PiedraBuena, al E camino público que lo separa de Justo Pérez y Luisa L. de Jiménez y al O fracción B de los vendedores, según plano de mensura: en el costado N. a partir desde al ángulo N-E al punto 12, hacia el E. 155,23 M; del punto 12 al 13 614,30 M; del 13 al 14 334,06 M.; del 14 al 15 302.10 M.; del 15 al 16 586,30 M.; del punto 16 al 17 o sea el ángulo S.E., no tiene medida indicada, sobre el costado S. hacia el O del punto 17 al 18 563,70M.; del 18 al 19 mide 472 M.; del punto 19 al 20 376,47 M.; y sobre el costado O hacia el N. desde el punto 28 al 29 o sea el ángulo N.O de partida que cierra el polígono 935,94 M. SO con los linderos ya consignados.- Conforme inspección ocular de fs. 645, surge que se trata de una propiedad ubicada sobre un camino vecinal de aproximadamente de unos 120 ha. (1400 mts. de este a oeste y 940 mts. de norte a sur) alambrada en sus cuatro costados con poste y 5 hebras de alambres, la misma pertenece al Sr. Luis Martinez, y en la actualidad esta ocupada y trabajada por un Sr. Bernabé Terán, agricultor de la zona como arrendatario, su conservación es muy buena y se cultiva soja, poroto, maíz según la época, son dichos de gente del lugar, no encontrándose persona alguna en este acto. Sus linderos son al oeste Guerrero, al este finca "El Carmen", al sur, Mafud, al norte Rodriguez Héctor. No se observan ningún tipo de construcciones en su interior (Galpones casa, etc sino el campo solo), tienen un tendido eléctrico sobre el todo este y al sur, no posee riego de agua, siendo su estado natural, es muy apta para el cultivo de cereales de todo tipo, reitérense que al momento de esta inspección no se encuentra persona encargada o dueño y siendo el único dueño el Sr. Martinez Luis, se ingresa por el lado sur de la misma por un portón ancho de poste y alambres, existiendo otra puerta en el todo norte y este, presentado el campo un estado general muy bueno. La copia del título de propiedad certificada obra a fs. 499/500.1334/02. Adeuda: a D..Rentas

Pcia. fs. 614. (\$41.179,11); SEPAYs fs. 628, no posee deuda alguna; a SAT fs. 612 no posee deuda.- Está valuado actualmente por la D.de Catastro de la Pcia. fs. 614 en \$504.253,03.- Posee los embargos que da cuenta el informe de fs. 619/620 del Registro Inmobiliario.- La valuación fiscal proporcionada por Catastro, servirá de base económica para la subasta, es decir \$504.253,03.- (pesos quinientos cuatro mil doscientos cincuenta y tres con 03 ctvos.-) La adjudicación se efectuará al mejor postor en dinero de contado efectivo; 10% de seña en el acto y el resto a las 24 hs. de aprobado el remate.- Comisión al Martillero 3% (art. 9 inc. "a" de la ley 7268); Ley de Sellos 3%, Impuesto por Resol. Gral. DGI N°3026/89 3%; impuestos, tasas y gastos de escrituración a cargo del comprador.- En caso de no haber postores en la primera subasta, media hora más tarde sáquese a remate por segunda vez, reducida la base del bien en un 25%, es decir \$378.189,77.- (pesos trescientos setenta y ocho mil ciento ochenta y nueve con setenta y siete ctvos.), conforme al Art. 570 del CPC de aplic. supl.- Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado de ocupación, constatación y/u otros datos de interés dirigirse al Martillero actuante o a Secretaría Actuarial, cualquier día hábil en horas de despacho.- Comuníquese al Sr.Juez Civil en Familia y Sucesiones VII Nominación en los autos caratulados "Berruezo Graciela Mónica vs. Martinez Luis Fernando s/Divorcio Vincular" conforme surge del informe dominial asiento 7 fs. 619/620, a la Sec.de Superintendencia de la Corte. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, libre de derechos Arts.13 L.6904 y 20 L.20744), por cinco días. Personal.- Notifíquese al demandado en su domicilio real. Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres-Juez Subrogante.- 61/05.MEB.- San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015. Secretaria.- 61/05 JUCH. E 01 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.466.

Aviso número 194585

SOCIEDADES / ADMUR S.A.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 6969/205-A-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 01 de diciembre de 2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ADMUR S.A.", en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 02/10/2015: Se considera y se aprueba la designación de la Sra. María Luisa Grinblat como Presidente del Directorio. Asamblea Extraordinaria de fecha 18/11/2015: Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2014. Asamblea General Ordinaria de fecha 20/11/2015: Se considera y se aprueba la designación del Sr. José Santiago Roberto Sarmiento como Director Suplente. San Miguel de Tucumán, 03 DE Diciembre de 2015. E y V 04/12/2015. \$103,90.- Aviso N° 194.585

SOCIEDADES / ARTIGAS Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 71 04/205-A-(2015) de fecha 12/11/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/11/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ARTIGAS y ASOCIADOS S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Alejandro Sebastián Artigas, DNI. 26.029.913, casado, argentino, de 38 años de edad, Médico, con domicilio en la calle Corrientes N° 415 Piso "4", Opto. "1", Provincia de Tucumán, y Maria Eugenia Sibay, DNI. 26.619.504, casada, Argentina, de 37 años de edad, Médico, con domicilio en la calle corrientes N° 415 piso "4", Opto. "1 ", Provincia de Tucumán.- Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Corrientes N° 415 Piso "4", Opto. "1", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, públicos o privados, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero las siguientes actividades: A) Medico asistencial: La explotación medico asistencial en sus distintos rubros. Brindar organización, coordinación y prestación en forma de empresa, de los elementos, equipos instrumentales, instalaciones, bienes inmuebles, y servicios auxiliares y complementarios de medicina, actividades que se desarrollaran dentro de las normas legales en vigencia, en todos las ramas de la medicina, preventiva, laboral de diagnostico y terapéutica, pudiendo asimismo habilitar establecimientos médicos quirúrgicos y cubrir todas las especialidades y servicios del arte de curar, pudiendo realizar también toda explotación conexas a la actividad mencionada y todos aquellos servicios vinculados con el objeto social. B) Comerciales: Mediante la compra, venta permuta, distribución y/o subdistribución, exportación, importación, representación y comercialización de productos y subproductos vinculados a la medicina y ramas afines, sean en su estado natural, fraccionamiento y/o industrializados. Se deja constancia que este objeto es meramente enunciativo y no taxativo, pudiendo incorporar cualquier actividad lícita sin necesidad de reformar su objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con el mismo, siempre que no les sean prohibidos por la ley ni por este contrato.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000, dividido en 1.000 cuotas de capital, de \$ 100 cada una. Correspondiendo a 1) Artigas, Alejandro Sebastián 600 cuotas sociales, 2) Sibay, Maria Eugenia 400 cuotas sociales.- Organización de la Administración: La dirección, Administración y uso de la forma social estará a cargo del Sr. Alejandro Sebastián Artigas, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. Fecha de cierre de Ejercicios: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2.015. E y V 04/12/2015. \$334,10. Aviso N° 194.581.

Aviso número 194578

SOCIEDADES / ASOCIACION CENTRO VECINAL NUESTRO SEÑOR DEL MILAGRO

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CENTRO VECINAL NUESTRO SEÑOR DEL MILAGRO, con Sede Legal en la Localidad de El Cajón - Burruyacú - Tucumán, Convoca a sus Asociados a las Asamblea General Ordinaria a realizarse el Día 07 de Diciembre de 2015 a hs. 17:00 en su Sede Legal, donde se Trataran como Puntos del Orden del Día: 1°- Informe de la demora del llamado de la Asamblea. 2°- Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta Ejercicio Cerrado Año 2014. 3°- Elección de Junta Electoral. 4°- Elección de dos Socios para firmar el Acta ... Y para el Día 21 de Diciembre de 2015 se llevara a cabo una Asamblea General Ordinaria de 13:00 a 17:00 hs. 1°- Elección de Autoridades. 2°- Elección de dos Socios para firmar el Acta. En caso de haber una sola Lista de Candidatos la misma será Proclamada y Puesta en Función a las 17:00 hs. El Cajón-Burruyacu-Tucumán 02 de Diciembre de 2015. E y V 04/12/2015. \$98,10. Aviso N° 194.578.

Aviso número 194577

SOCIEDADES / BIOQUÍMICOS S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de Bioquímicos S.A. convoca a Asamblea, General, Ordinaria, para el día 29, de Diciembre de 2015 a Hs. 19 en su sede social, sito en Avenida República del Líbano N° 972 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de los Estados Contables, Cuadros Anexos. Memoria, Informe del Auditor, Síndico y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015. 3.- Elección de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por un año. E 04 y V 14/12/2015. \$304,50. Aviso N° 194.577.

SOCIEDADES / CLUB JUVENTUD UNIDA DE TAFI VIEJO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "CLUB JUVENTUD UNIDA DE TAFI VIEJO", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 7 de Diciembre del año 2015 a Hs.19,00 en su sede legal de calle Avenida Perú y Sarmiento, Tafi Viejo, Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2.- Tratamiento de Memoria, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2014. 3.- Elección de la Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: a) Determinación del calendario electoral, b) Conscripción y confección del Padrón Electoral, e) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre las Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 4.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y para el día 15/12/2015 a Hs. 18,30 se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades desde horas 19:00 a 21:00. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada a horas 20:00 y puesta en funciones en forma inmediata. Petrona del Rosario Lontoya, presidente. E y V 04/12/2015. \$140,30. Aviso N° 194.596.

Aviso número 194591

SOCIEDADES / CONSORCIO 12 DE OCTUBRE 2385/88

POR 1 DIA - Notifíquese a los propietarios del CONSORCIO 12 DE OCTUBRE 2385/88, que se ha realizado Reunión extraordinaria: conforme a Escritura Pública N° 380-88, (Cláusula Vigésimo Segunda, inc. c) del referido instrumento, por pedido escrito de más del treinta por ciento de los copropietarios, el día 31 de Octubre de 2.015, a las 19.00 horas en Primera Convocatoria, y a las 20:00 horas, del mismo día en Segunda Convocatoria, habiéndose celebrado la misma en el referido Consorcio, sito en calle 12 de Octubre 2385, de esta ciudad Capital, Sector de Recreación, habiéndose resuelto según el Orden del Día: 1.- Informe sobre ratificación de Acuerdos realizados. 2.- Estado actual de todos los litigios existentes por ante el Poder Judicial. 3.- Designación de nueva Administración: conformación de Consejo de Administración, integrado por los siguientes Titulares: Bethencourt de Tagliapietra, Nélide Amelia; Hernández, Carlos Manuel; Terán, Elena Mercedes; Casanova, Luis Antonio; Argañaraz, Gerardo René; y Suplentes: Zigarán, Adolfo Santiago; Gómez, Roxana Judith; siguiendo las pautas establecidas en el Art. 2.060 del Código Civil y Comercial de la Nación 4.- Funcionamiento, conformación, pago de expensas. 5.- Destino de Fondos. 6.- Libros, y demás cuestiones legales. La convocatoria fue informada en fecha 15/10/15, a través de nota remitida a cada propietario, y demás medios fehacientes de notificación, esto es Diario La Gaceta de fecha 19 de Octubre de 2.015. Quedan los propietarios debidamente notificados. E y V 04/12/2015. \$153,30. Aviso N° 194.591.

Aviso número 194545

SOCIEDADES / COOPERADORA ESCUELA DE POLICÍA "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTIN"

POR 2 DIAS - La comisión directiva de la sociedad COOPERADORA ESCUELA DE POLICÍA "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTIN" con domicilio legal en calle Muñecas N° 1025, de esta ciudad, convoca a sus asociados y asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 09 de Diciembre de 2015 a horas 10:00 en su sede social para tratar los siguientes puntos: 1°) Disolución de la entidad. 2°) Designación del Liquidador. 3°) Designación del 02 (dos) socios para firmar el acta. San Miguel de Tucumán, Diciembre 02 de 2015. E 03 y V 04/12/2015. \$112. Aviso N° 194.545.

Aviso número 194599

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO EL MANANTIAL NUEVA ERA LTDA.

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO EL MANANTIAL NUEVA ERA LTDA. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 26 de diciembre de 2015 en su domicilio legal sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 85 de la localidad de El Manantial, Pcia de Tucumán, a hs. 20:00, donde se tratará el siguiente orden del día. 1°.- Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°.- Tratamiento del Motivo de la demora para considerar Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/12/2014. 3°.- Consideración de memoria y balance general y demás cuadros y anexos que conforman el estado contable del ejercicio económico cerrado el 31/12/2014. 4°.- Consideración de resultado no asignado al 31/12/2014 según cuadro anexo. Si a la hora señalada no estuviera reunida la mitad más uno de los asociados, la misma se llevará a cabo válidamente una hora después con la cantidad de asociados presentes, según lo establece el Estatuto Social. Fdo.: Daniela M. Fernanda Herrera, Presidente. E y V 04/12/2015. \$104.- Aviso N° 194.599

Aviso número 194556

SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de CULTIVOS Y COSECHA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 2015, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. b) Consideración de los motivos de demora en convocar a Asamblea. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley. Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2015. d) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en la sede social. La documentación de art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará en la sede social en el horario de 14 a 17 horas, con la anticipación de art. 67 LSC. El Directorio. E 03 y V 11/12/2015. \$596,50. Aviso N° 194.556.

Aviso número 194498

SOCIEDADES / FARMACIA DEL PILAR

POR 5 DIAS - Por disposición del Art. 2 de la ley 11.867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio: "FARMACIA DEL PILAR" sito en Barrio 200 Viviendas Manzana E casa 13 de la Ciudad de San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán; Nombre y domicilio del vendedor: Iris Catiana Zampini, CUIT 27- 25403114- 9, DNI N° 25403114, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chacabuco 137 departamento 2 D de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Nombre y domicilio del comprador Dahisy Marcela Serrano, CUIT N° 27- 31988975- 8, DNI N° 31988975, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ayacucho 386, Departamento 3 A de San Miguel de Tucumán. Reclamos por el plazo de ley en domicilio de la Escribanía de Registro N°14 a cargo de la Escribana Pública María Laura Fraire sita en calle 9 de Julio 506 y por el término legal. E 02 y V 10/12/2015. \$447,50. Aviso N° 194.498.

Aviso número 194600

SOCIEDADES / FARMACIA HIDALGO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°: 7045/205-f-2015 de fecha 11-11-2015 se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 12/12/2014 mediante el cual los Sres. María Inés Hidalgo Sánchez, DNI N°: 5.428.560, CUIT: 2305428560-4, argentina , de 68 años de edad, nacida el 12/12/1946, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en Pje José Marti N°: 987 de la ciudad de Yerba Buena y el Sr. Carlos Alberto Escobar, DNI N°: J.078.536, CUIT: 20-07078536-7, argentino , de 74 años de edad, nacido el 05/03/1940, casado , de profesión farmacéutico, con domicilio en Calle Perú N°: 451 de la ciudad de Tafi Viejo; deciden reconducir el plazo de duración de la sociedad y designar gerente. Como consecuencia se modifican las siguientes cláusulas del contrato social de la sociedad FARMACIA HIDALGO S.R.L. quedando redactadas de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a partir del 21 de diciembre de 2014; por lo cual dicho plazo vencerá indefectiblemente el día 21/12/2024. El plazo podrá prorrogarse por el acuerdo unánime que surja en la asamblea de socios Clausula octava: La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la Sra. Hidalgo María Inés, en calidad de socio gerente. El gerente es elegido por la asamblea de socios y duraran en sus cargos hasta el 20 de diciembre de 2.019; en dicha fecha se realizará la asamblea de socios y se decidirá por mayoría simple del capital presente en asamblea de socios. E y V 04/12/2015. \$151,50. Aviso N° 194.600.

Aviso número 194590

SOCIEDADES / FARMACIA PORVENIR

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 1478/205-F-2015 del Registro Público de Comercio, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 20/11/2014, mediante el cual el Sr. Alfredo Rogelio Molina Blasco, D.N.I. N° 16.784.519, 52 años, de profesión farmacéutico, divorciado, de nacionalidad argentino, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 3202, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. María Lourdes Zamora, D.N.I. N° 22.613.209, 43 años, de profesión farmacéutica, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en Las Piedras N° 3403, Dpto. A, de la localidad de San Miguel de Tucumán, el fondo de comercio denominado "FARMACIA PORVENIR", establecimiento ubicado en Av. Mate de Luna N° 3202, que actualmente funciona en Av. Mate de Luna N° 3202 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán: Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 3 de Diciembre de 2015. E y V 04/12/2015. \$93,70. Aviso N° 194.590.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO MGM GROUP

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 7577/205/F/2015 de fecha 01/12/2015 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03 de Septiembre de 2.012, por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO MGM GROUP" siendo los Fiduciantes: Daniel Oscar Muñoz Gremoliche, D.N.I. N° 13.951.648, y Ana María García Miguez D.N.I. N° 16.458.211, casados entre sí, domiciliados en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Fiduciario: Federico Rovaletti, D.N.I. N° 18.228.632, casado, con domicilio en calle San Lorenzo N° 4.597, San Miguel de Tucumán. Beneficiarios: Daniel Oscar Muñoz Gremoliche D.N.I. N° 13.951.648, domiciliado en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Ana María García Miguez, D.N.I. N° 16.458.211, domiciliada en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Ezequiel Antonio Muñoz Gremoliche, D.N.I. N° 37.191.156, domiciliado en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Mariana Muñoz Gremoliche, D.N.I. N° 37.658.728, domiciliada en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Francisco Antonio Muñoz Gremoliche, D.N.I. N° 39.575.998, domiciliado en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Lucas Antonio Muñoz Gremoliche, D.N.I. N° 40.902.357, domiciliado en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Fideicomisarios: Daniel Oscar Muñoz Gremoliche D.N.I. N° 13.951.648, domiciliado en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Ana María García Miguez, D.N.I. N° 16.458.211, domiciliada en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Ezequiel Antonio Muñoz Gremoliche, D.N.I. N° 37.191.156, domiciliado en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Mariana Muñoz Gremoliche, D.N.I. N° 37.658.728, domiciliada en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Francisco Antonio Muñoz Gremoliche, D.N.I. N° 39.575.998, domiciliado en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Lucas Antonio Muñoz Gremoliche, D.N.I. N° 40.902.357, domiciliado en Lote 15, Sector 1 -A, Las Yungas Reserva Privada Country Club, La Rinconada, Departamento Yerba Buena. Objeto: Fideicomiso de Administración, al que se incorporarán bienes inmuebles, muebles y/o bienes en general, transfiriendo oportunamente el dominio fiduciario al Fiduciario por escritura pública y/o instrumentos públicos y/o privados que correspondiesen; más las rentas que produzcan dichos bienes durante su explotación por el término de vigencia de este contrato. Plazo/Condición: El plazo será de 30 (treinta) años a contar desde la fecha del contrato de Fideicomiso, o a la muerte de ambos fiduciantes, lo que ocurra primero. San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2.015. E y V 04/12/2015. \$328,60. Aviso N° 194.601.

Aviso número 194587

SOCIEDADES / LA ARISCA POLO CLUB

POR 1 DIA - LA ARISCA POLO CLUB- Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2015 a las 19 hs., en su sede social Km 6 Ruta Prov. 341, El Ojo, Tapia-Trancas, Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1) Elección de autoridades con mandato desde 28/07/2015 a 28/07/2018. En caso de recepción de una sola lista de candidatos, será proclamada a hs 20:30. 2) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta. E y V 04/12/2015.- \$70.-
Aviso N° 194.587

Aviso número 194602

**SOCIEDADES / LA CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES PENSIONES Y SUBSIDIOS
MUTUALES DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - Citase a los afiliados de LA CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES PENSIONES Y SUBSIDIOS MUTUALES DE TUCUMÁN, a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley N° 8.469 del 22/12/2011 y publicada en el Boletín Oficial el día 02/01/2012 - a realizarse en su sede de calle Crisóstomo Álvarez 465, el día 21 de diciembre de 2015 a horas 19.00 para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de 2 (dos) miembros para firmar el Acta de la Asamblea.- 2°) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 01/01/2014 al 31/12/2014. 3°) Presupuesto para el Ejercicio 01/01/2015 al 31/12/2015.- 4°) Análisis de las posibles consecuencias económicas y financieras, del proyecto de Ley de la Caja Notarial del año 2009.- 5°) Elección de 2 (dos) Consejeros Titulares por 2 (dos) años por finalización de mandato de la Sra. escribana María Patricia Aráoz de Cabrera y del Sr. escribano Carlos María Terán.- Los señores escribanos jubilados deberán designar 1 (un) Consejero Suplente por 2 (dos) años por finalización de mandato de la Sra. escribana jubilada Su sana Aurora Fernández Suárez.- San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015.- Fdo.: María P. Aráoz de Cabrera, Presidente.- E y V 04/12/2015. \$119,20.- Aviso N° 194.602

SOCIEDADES / LIGA TUCUMANA DE FUTBOL

POR 1 DIA - De conformidad a las disposiciones estatutarias vigentes, el Comité Ejecutivo de la LIGA TUCUMANA DE FUTBOL en su sesión del día 19 de noviembre de 2015 (Acta N° 421/2015), ha convocado a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 12 de diciembre de 2015, a las 12 horas, en la sede social sita en Avenida Sarmiento N° 365 de esta Capital, para considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de la Comisión de Poderes, art. 8° inc. a) del Estatuto. 2.- Lectura Acta Asamblea Extraordinaria anterior de fecha 12/12/2011. 3.- Reformas Estatuto LTF (nueva redacción), arts. 8 inc. b), y 87 del Estatuto. 4.- Elección del Presidente de la LTF, con mandato por el termino de cuatro años, art. 8° inc. h) del Estatuto. 5.- Elección de cuatro Miembros Titulares; y, cuatro Miembros Suplentes para integrar el Comité Ejecutivo, con mandato por el termino de cuatro años, art. 8° inc. h) del Estatuto. 6.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria. Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015. Fdo.: Dario A. Zamoratte, Presidente.- E y V 04/12/2015. \$107,50.- Aviso N° 194.576

Aviso número 194588

SOCIEDADES / TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 7607/205-T-2015 de fecha 02/12/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/10/2015, mediante el cual Bernardo Ortega, D.N.I. N° 14.660.069, y Mabel del Valle Melhen, D.N.I. N° 14.716.807, socios de la sociedad "TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA S.R.L." venden, ceden y transfieren a los Sres. Juan José Ortega, argentino, D.N.I. N° 25.542.398, casado, con domicilio en Autopista J.D. Perón, Alderetes, Tucumán, Natalia Mariel Ortega, argentina, D.N.I. N° 26.782.437, casada, con domicilio en Autopista J.D. Perón, Alderetes, Tucumán, y Andrea Fernanda Ortega, argentina, D.N.I. N° 24.981.136, soltera, con domicilio Autopista J.D. Perón, Alderetes, Tucumán, la totalidad de sus cuotas partes de dicha sociedad. Consecuencia de lo actuado el capital, compuesto por 60.000 cuotas, queda distribuido de la siguiente manera: Juan José Ortega, 20.000 cuotas sociales, Natalia Mariel Ortega, 20.000 cuotas sociales y Andrea Fernanda Ortega, 20.000 cuotas sociales.- San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2015.- E y V 04/12/2015. \$121,50. Aviso N° 194.588.

SOCIEDADES / URQUIZA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7124 -2015) de fecha 13-11-2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11-09-2015, mediante el cual la Señora Julia Graciela Prado, D.N.I. 12.461.730, casada argentina, de cincuenta y seis años, de profesión Chef, domiciliada en calle 25 de mayo 799, piso octavo, departamento A de esta provincia, el Señor Matías Soria Prado, D.N.I. 27.751.674, casado, argentino, de treinta y cinco años, de profesión abogado, con domicilio en calle Muñecas 772, piso quinceavo, departamento A de esta provincia, y la Señora Salome Soria Prado, D.N.I. 30.109.774, casada, argentina, de treinta y dos años, de profesión escribana, con domicilio en calle Corrientes 133, piso decimo, departamento D, deciden en el carácter de Titulares del total del capital social de la Sociedad "URQUIZA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 13 fs. 114/119 Tomo XXXII del Protocolo de contratos sociales Año 2007, con fecha 21/12/2007 modificar el domicilio y el objeto social. Como consecuencia, se modifican las clausulas Primera y Tercera del contrato social de la sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: Se constituye la sociedad de responsabilidad limitada que se denomina: "Urquiza Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en jurisdicción de la provincia de Tucumán y sede en calle 25 de Mayo N° 799 -Piso Octavo- Departamento A, de esta ciudad, pudiendo por resolución unánime de los socios trasladarlo y establecer sucursales, filiales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país y/o el extranjero.- Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las actividades a) Comerciales: la comercialización mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, arrendamiento, franquicia, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de productos que se comercialicen en las farmacias, mencionándose a modo de ejemplo y no taxativo los siguientes: Medicamentos, artículos de perfumería, accesorios de farmacia, artículos de ortopedia, óptica y anteojos, productos dietéticos, productos de herboristería, productos químicos, artículos de tocador, regalería, relojes, juguetes, artículos de bijouteries, golosinas y galletas en general, etc. Además a. 1) Compra Venta y Fraccionamiento de alimentos en general como así también el transporte, y Distribución de Productos Alimenticios.- b) Elaboración: Producción, elaboración y transformación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.- b. 1) Elaboración de Productos Alimenticios como así también de Productos, balanceados para animales c) Servicios a terceros de Fraccionamiento y transporte de productos alimenticios. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos civiles y Comerciales que se vinculen directamente o indirectamente con el objeto social, en cuyo caso tendrá plena capacidad jurídica para todas las acciones que hubiera sin otras limitaciones que las que establezcan las leyes, sus reglamentaciones y este contrato, pudiendo realizar importaciones y exportaciones tanto de bienes de uso como de mercaderías que hacen a su objeto

social, para su mejor cumplimiento. San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2015. E 30/11 y V 04/12/2015. \$1.768.- Aviso N° 194.436

SOCIEDADES / VESUBIO S.R.L. (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 5990-2015-V-2015 de fecha 07 de octubre del 2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01 de septiembre del 2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VESUBIO S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Francisco Javier Farias, argentino, de 58 años de edad, D.N.I. N° 12.869.287, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lidoro Quinteros n° 48 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y el Señor Dardo Aldo Rocha de 58 años de edad, D.N.I. N° 12.869.612 estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje José Ignacio Murga n° 963 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle 9 de Julio n° 401 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación de discoteca, bar, pub, café concert, con o sin espectáculos, bufete y de todo lo relacionado con este ramo, como fiestas, presentación de productos, desfiles de moda, eventos varios, como así también la explotación de bares y/o confiterías en cualquier punto del país, asociándose o no a terceros. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en cien (100) cuotas de Pesos mil (\$1.000.-) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Francisco Javier Farias noventa y seis cuotas (96) por un total de Pesos noventa y seis mil (\$96.000.-); y el Señor Dardo Aldo Rocha cuatro cuotas (4) por un total de pesos cuatro mil (\$4.000.-). Organización de la Administración: La administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del Sr. Francisco Javier Farias revistiendo el carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre del 2015. E y V 04/12/2015. \$259,70.- Aviso N° 194.594

Aviso número 194523

SUCESIONES / ADRIAN ALBERTO BIALEK

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADRIAN ALBERTO BIALEK, D.N.I. N° 20.159.321, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. E 03 y V 09/12/2015. \$90. Aviso N° 194.523.

Aviso número 194543

SUCESIONES / BENJAMIN MEDINA, D.N.I. N° 7.087.060

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENJAMIN MEDINA, D.N.I. N° 7.087.060, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2015.- Fdo Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 03 y V 09/12/2015. \$90. Aviso N° 194.543.

Aviso número 194595

SUCESIONES / CAJAL SANTOS ROQUE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAJAL SANTOS ROQUE, D.N.I. N° 4.038.804 - CAJAL PEDRO AGUSTIN, D.N.I. N° 3.626.764, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 04 y V 10/12/2015. \$90. Aviso N° 194.595.

Aviso número 194513

SUCESIONES / CARMEN ESTELA CHIARELLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMEN ESTELA CHIARELLO (D.I. N° 8.978.621) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 02 y V 04/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.513

Aviso número 194496

SUCESIONES / DOMINGO EVARISTO ANTUNEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO EVARISTO ANTUNEZ, D.N.I. N° 6.989.951, cuya sucesión se tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.496

Aviso número 194510

SUCESIONES / FELICIANA ROSA SAAVEDRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELICIANA ROSA SAAVEDRA (D.I. N° 1.628.503) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 04/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.510

Aviso número 194511

SUCESIONES / FERIS ALEJANDRO AMADO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERIS ALEJANDRO AMADO, DNI.n° 7.072.842, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2015. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.511.

Aviso número 194582

SUCESIONES / FERREYRA JOSE MANUEL

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERREYRA JOSE MANUEL, D.N.I. N° 8.361.236, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos. Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 10/12/2015. \$90. Aviso N° 194.582.

Aviso número 194518

SUCESIONES / FILEMON CLODOMIRO LOBO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FILEMON CLODOMIRO LOBO (D.I N° 3.634.736) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.518.

Aviso número 194564

SUCESIONES / GONZALEZ ANTONIA DESIDERIA Y FELIPE NERI ROBLES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martin Acosta del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl. Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ ANTONIA DESIDERIA, M.I. N° 8.975.532, fallecida el 15 de mayo de 1997 y FELIPE NERI ROBLES, fallecido el 31 de octubre de 2009, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2012. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 10/12/2015. \$90. Aviso N° 194.564.

Aviso número 194512

SUCESIONES / GRAMAJO RICARDO UBALDO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRAMAJO RICARDO UBALDO, D.N.I. N° 17.376.027, cuya sucesión se tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos. Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.512.

Aviso número 194580

SUCESIONES / ISABEL INES ARGAÑARAZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ISABEL INES ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 8.922.802, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos. Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 10/12/2015. \$90. Aviso N° 194.580.

Aviso número 194575

SUCESIONES / JOSE SINECIO RETAMBAY

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE SINECIO RETAMBAY, D.N.I N° 3.673.940, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 04 y V 10/12/2015. \$90. Aviso N° 194.575.

Aviso número 194536

SUCESIONES / JUAREZ WALTER JOSE

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAREZ WALTER JOSE, D.N.I. N° 34.208.509, cuya sucesión se tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos. Alberto Prado. Secretario. E 03 y V 09/12/2015. \$90. Aviso N° 1949.536.

Aviso número 194606

SUCESIONES / LUIS ALBERTO SOSA Y IRMA ALEJANDRINA SOSA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO SOSA, D.N.I. N° 10.792.850 y IRMA ALEJANDRINA SOSA, D.N.I. N° 10.219.164, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.Fdo. Dra. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 04 y V 10/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.606.

Aviso número 194562

SUCESIONES / MERCEDES DOLORES AMICONE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES DOLORES AMICONE, (D.I. N° 2.531.711) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del utorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Silvia María Rosa. Secretaria. E 03 y V 09/12/2015. \$90. Aviso N° 194.562.

Aviso número 194500

SUCESIONES / MORAN ESTELA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MORAN ESTELA DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.847.869, cuya sucesión se tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.500.

Aviso número 194539

SUCESIONES / POLICARPO MORENO (D.I. N°7.047.614)

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de POLICARPO MORENO (D.I. N°7.047.614) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 03 y V 09/12/2015. \$90. Aviso 194.539.

Aviso número 194497

SUCESIONES / RAUL REINERIO TOLEDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL REINERIO TOLEDO (D.I. N° 7.028.724) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Proc. Marcela F. Flores, Sec. Jud. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.497.

Aviso número 194544

SUCESIONES / RUIZ NORMA CATALINA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaríá, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUIZ NORMA CATALINA, DNI N° 3.681.662, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaríá del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 03 y V 09/12/2015. \$90. Aviso N° 194.544.

Aviso número 194508

SUCESIONES / SANTUCHO DELFIN ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTUCHO DELFIN ANTONIO, DNI. N° 7.050.541, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.508.

Aviso número 194504

SUCESIONES / SCHIFITTO MARCELO AGUSTIN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SCHIFITTO MARCELO AGUSTIN, D.N.I. N° 20.996.981, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.504.

Aviso número 194495

SUCESIONES / SEGUNDO WALDINO PAZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de SEGUNDO WALDINO PAZ, D.N.I. N° 7.002.911, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 18 de noviembre de 2015.- Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.495.

Aviso número 194494

SUCESIONES / SORIA FEDERICO MARIO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SORIA FEDERICO MARIO, D.N.l. N° 7.015.471, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015. Dr. Carlos A. Prado, Sec. Jud. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.494.

Aviso número 194492

SUCESIONES / TEJADA MARTIN HELVECIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TEJADA MARTIN HELVECIO, DNI. N° 7.092.950, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.492.

Aviso número 194534

SUCESIONES / VALENTINA DORA VALENZUELA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de VALENTINA DORA VALENZUELA, D.N.I. 965.804, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 8 de Septiembre 2015. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 03 y V 09/12/2015. \$90. Aviso N° 194.534.

Numero de boletin: 28648

Fecha: 04/12/2015